



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de abril de 2024

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	34
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	40
<i>Evaluación Ambiental</i>	40
<i>Seguimiento Ambiental</i>	47
<i>Permiso Sectorial</i>	48
<i>PAS N° 132</i>	50
<i>Pertinencia</i>	50
<i>Recurso de reclamación</i>	51
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	73
GENERALES (2).....	78
<i>Cuenta</i>	78
CASOS EN ESTUDIO	80
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	83
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	84
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	92
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	97



Siglas

CI	: Consulta Indígena
CIAHN	: Corporación para la Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Cormu	: Corporación de Mejoramiento Urbano
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LTE	: Línea de Transmisión Eléctrica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MPC	: Museo Paleontológico de Caldera
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PC	: Pique de Construcción
PMA	: Plan de Manejo Arqueológico
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UCAI	: Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de abril de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Nélica Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por videoconferencia participaron los consejeros y consejeras Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Se excusaron de asistir los consejeros Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron las asesoras Trinidad Furche y Karla Fischer. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió el asesor Jorge Placencia. De la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas asistió el asesor Bernardo Valdés.

En el marco de la presentación de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Terminal de Buses de Arica, asistieron la Sra. Lenina Barrios Atencio, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota, y el Sr. Edgar Ibáñez, Jefe de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección.



De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron Cristián Aravena, Paula Callejas, Cristóbal Rebolledo, Alejandra Garay, Gustavo Alvarado, Stefany Fuentes, Omar Recabarren, Claudia Jiménez, Rocío Gil, Carolina Lira, Pablo Jaque, Rubén Candia, Susana Simonetti, María de los Ángeles Ruiz, Paola Seguel, Alejandro Cornejo, Rocío Barrientos, Marcela Becerra, Mariano González, Karina Sánchez, Yolanda Valenzuela, Claudia Cento, Flor Recabarren, Paula Álvarez, María José Moraga, Pilar Ascuy, Gabriel Soto, Gabriel Nachar, Álvaro Romero, Fernanda Lathrop, Fernanda Martínez, Kevin Vera, y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.17 horas.

2. Se invita a los consejeros y las consejeras a expresar comentarios y observaciones:

- El consejero Felipe Gallardo felicita el comienzo de trabajos de emergencia en el MH Casa del Escritor, que permitirán evitar que se llueva, detener el deterioro y la acción de agentes patógenos, haciendo posible el uso de sus recintos, en particular la biblioteca que se habilitará nuevamente.

En otro ámbito, manifiesta su inquietud por el traslado de la OTR Metropolitana del CMN de la Casa de las Gárgolas; pide que se analice la continuidad de uso del inmueble por el CMN.

- La consejera Karen Moreno comunica su preocupación por el Museo de San Antonio (MUSA); plantea que existe incertidumbre respecto a sus colecciones. Por otra parte, felicita la visita de la Subsecretaria a Algarrobo y la visibilización del patrimonio paleontológico. Agrega que existiría un proyecto de ley en el Congreso en materia paleontológica; la Sociedad Paleontológica de Chile quisiera aportar, por ejemplo, en la definición de conceptos, por lo que pide conocer la estrategia legislativa.
- El consejero Juan Guillermo Prado se refiere a un accidente en la Fiesta de Cuasimodo, en el cual una conocida cuasimodista perdió la vida. Hace presente su distinguida labor.
- El consejero José Osorio valora la realización de visitas a terreno y el trabajo en terreno de los consejeros y consejeras; señala que son acciones necesarias que demandan las organizaciones sociales y la sociedad civil; destaca en particular la visita al Ramal Talca - Constitución.

El consejero Osorio se refiere también a la conmemoración de los 185 años del Barrio Yungay y a su proceso de declaración. Agrega que fue testigo presencial de una demolición sin autorización en barrio Yungay en Esperanza N° 442 y pide evaluar la presentación de acciones mediante el CDE.

Por otra parte, solicita exponer las conclusiones de los encuentros de reflexión sobre el CMN convocados por consejeras y consejeros. Hace presente que ha solicitado convocar una mesa



para la modificación del Reglamento de Zonas Típicas, lo que está pendiente de materializar. Solicita atender la solicitud de los vecinos de realizar una visita a Mejillones, con un arqueólogo, para avanzar en la solicitud de declaratoria de MN; hace presente que en la Región de Antofagasta el CMN no cuenta con un arqueólogo y se está requiriendo un estudio arqueológico para avanzar en ese proceso, lo que implica una desigualdad.

Pide también que se realice un análisis jurídico sobre viabilidad del proyecto de intervención en el MH Estadio Víctor Jara, que el CMN autorizó; la Municipalidad señala que no es posible materializarlo por razones normativas.

- El consejero Fernando Pérez solicita considerar la entrega de apoyo técnico para sacar adelante el proyecto del Hospital de Ñuble, permitiendo un diseño integral que contemple de buena manera el componente arqueológico. Se sostuvo una reunión con el equipo a cargo del proyecto y se aprecia buena disposición del Servicio de Salud Ñuble, pero requieren apoyo técnico; el consejero sugiere contratar una consultoría.
- La Subsecretaria informa que realizó una visita a Playa Los Tubos, en Algarrobo, sector que tiene un componente paleontológico importante. Asistió la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para atender temas con la comunidad. Indica que el proyecto ingresado en el Congreso atingente a materia paleontológica es una iniciativa del Senador Chahuán y no del Ejecutivo, y tiene por objetivo a la permanencia de holotipos en las regiones, ya que en la actualidad deben destinarse al Museo Nacional de Historia Natural.

Respecto al Museo de San Antonio, que es municipal, la Subsecretaria indica que este Consejo y el Mincap no tienen competencias en relación a su gestión. Por otra parte, indica que se consultará a la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial sobre lo acontecido en la Fiesta de Cuasimodo.

Sobre lo comentado por el consejero Osorio, se destinará un espacio en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria para exponer las conclusiones de los encuentros organizados por consejeros y consejeras. En cuanto a la demolición no autorizada en el barrio Yungay, se levantarán los antecedentes para efectuar las acciones que correspondan. Se verá una fecha para la primera reunión de modificación del Reglamento de ZT.

También se refiere al lanzamiento del Día de los Patrimonios, el cual cumple su aniversario N° 25. Se está preparando un acto para cada región. Se lanzó la página web y una convocatoria con el Instituto Nacional de la Juventud para contar con 1000 voluntarios y voluntarias.

Sobre la solicitud de visita a Mejillones, se verá la posibilidad de dar respuesta mediante la Secretaría Técnica. En cuanto al Hospital de Ñuble, se levantará la propuesta y se analizará si se realiza directamente al Servicio de Salud de Ñuble o a nivel central. Agrega que está en deuda con lo por la consejera Catalina Soto respecto a la Estrategia Nacional del Litio; se ha pedido la información y se están haciendo las gestiones para atender el requerimiento.

- La consejera Karen Moreno señala que a pesar que el Museo de San Antonio es de administración municipal, custodia colecciones protegidas por la Ley 17.288 de MN.



Considera que materias atinentes a los bienes que resguarda el museo que son MN sí son atribución de este Consejo.

La Subsecretaria responde que los bienes protegidos por la Ley 17.288 de MN evidentemente están bajo la tuición del CMN, no obstante, no existen atribuciones respecto a la gestión o administración del Museo.

- El ST Erwin Brevis comenta que se convocará a una reunión la presente semana para el trabajo relativo a la Guía del SEA. Agrega que se está trabajando para subir pronto la licitación de obras asociadas a Tutuquén. Además, comenta que hubo una solicitud por Ley del Lobby de una reunión en el marco de la solicitud de declaratoria de Mejillones, no obstante, los solicitantes no se presentaron.
- La consejera Verónica Serrano se refiere al desafío de compatibilizar el resguardo del patrimonio arqueológico con el desarrollo de los proyectos. Plantea que los municipios están retirando o evitando realizar proyectos que consideren medidas arqueológicas, lo cual genera dificultades para las comunidades; menciona el caso de Valparaíso, donde han resuelto no presentar proyectos de alumbrado urbano por ejemplo, por no poder realizar las excavaciones arqueológicas. Llama a lograr criterios adecuados que viabilicen los proyectos.

La Subsecretaria informa que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia está revisando el Reglamento de Arqueología para la posterior firma del Presidente. Comenta la posibilidad de abordar el trabajo de guías destinadas para investigación y otra para inversión, para establecer criterios. Agrega que en el marco del Plan de Infraestructura Patrimonial, en el cual participa la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se está trabajando en 4 mesas, una de las cuales aborda la evaluación social de los proyectos. En ella se discuten temas sobre el desincentivo en materia arqueológica, pero también la posibilidad de incluir este componente de manera temprana en los proyectos de inversión, lo cual puede ahorrar un tiempo relevante en las iniciativas.

La consejera Loreto Wahr pide incluir a consejeros y consejeras en las mesas y conocer el programa de trabajo, ya que existe vasta experiencia que se puede poner al servicio del patrimonio y la inversión.

- El consejero Felipe Gallardo consulta por el tema de la falta de financiamiento para sitios de memoria, en específico, José Domingo Cañas y Neltume.

La Subsecretaria informa que ambos sitios recibieron presupuesto como entidades colaboradoras del Estado, y que se está avanzando en la implementación de otro mecanismo de asignación de recursos. La Directora del Serpat agrega que el Servicio está trabajando para dar sostenibilidad a los sitios de memoria, para lo cual se está implementando un programa nuevo y que por primera vez existe una política pública en la materia. El Programa de Sitios de Memoria considera fondos concursables, único mecanismo existente para la asignación de recursos. Plantea su convicción respecto a la entrega de financiamiento basal, que requiere un trabajo previo de caracterización de los sitios. Se realizará una reunión con las agrupaciones que administran los sitios de memoria y se espera prontamente poder entregar los recursos.



Sobre el MH Casa de las Gárgolas, la Directora expresa que ya se ha referido a la materia en una sesión anterior.

- La Subsecretaria indica que se citará a la consejera Loreto Wahr para trabajar en las guías sobre criterios en materia arqueológica e informa que la Subsecretaría de Obras Públicas está siendo parte de las discusiones del Plan de Infraestructura Patrimonial, sin perjuicio de lo cual extenderá la invitación a la Dirección de Arquitectura.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

3. Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Terminal Rodoviario de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Lenina Barrios Atencio, Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota, y al Sr. Edgar Ibáñez, Jefe de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección.

Presentación de la Secretaría Técnica

Antecedentes generales

La solicitud de declaratoria fue presentada por carta del 25.04.2022 de los Sres. Balby Moran y Esteban Balcarce, arquitectos (Ingreso CMN N° 2655 del 25.04.2022).

El Terminal Rodoviario es una edificación representativa del crecimiento alcanzado en Arica entre los años 1950 y 1970, bajo los principios del Movimiento Moderno. Su construcción comenzó en 1969 y se inauguró en el año 1977, convirtiéndose en uno de los principales engranajes de transporte para la ciudad. El terminal se ubica en Diego Portales N° 948 y su uso corresponde a equipamiento de transporte. El sistema constructivo predominante consiste en muros perimetrales y pilarización interna en hormigón armado, coronado en una cubierta estereométrica de acero.

El Terminal se encuentra cercano al área puerto de Arica y a otros inmuebles de interés patrimonial, entre ellos el MH Cuartel San José, el MH Regimiento Rancagua y la Piscina Olímpica. Respecto a su contexto inmediato, el terminal enfrenta a Avenida Diego Portales, estando próximo al nodo de encuentro con la Avenida Santa María.

Mediante el Ord. CMN N° 4326 del 02.10.2023, se consultó la opinión del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica. Por Ord. N° 4556 del 11.12.2023, el Alcalde manifiesta su opinión favorable.

Por Ord. CMN N° 4327 del 02.10.2023, se consultó la opinión a la Sra. Gloria Robledo Sierralta, Representante Legal de la Sociedad de Comerciantes Asociados Ltda. (Soccoral). Mediante carta del 06.12.2023, manifiesta su opinión favorable.



Antecedentes históricos

Desde 1950, Arica fue objeto de inversión pública regional mediante planes de diseño moderno, con iniciativas de urbanismo y obras públicas, y una arquitectura que priorizaba el ámbito público mediante obras de edificios colectivos y equipamientos regionales. A la par, se produjo un crecimiento demográfico exponencial que derivó en el diseño del Plan Regulador, como también en la definición de una Arica moderna bajo la gestión de la Corporación del Mejoramiento Urbano (Cormu). En 1953 se implementó la estrategia de Puerto Libre, orientada al desarrollo económico de la ciudad, permitiendo franquicias tributarias y beneficios aduaneros. En 1958 se formó la Junta de Adelanto de Arica, que propició el progreso económico y social de la ciudad y su modernización.

En las obras de equipamiento regional, entre 1950 y 1970 se construyeron edificaciones públicas para solucionar la segregación urbana, con un lenguaje expresivo y funcional y predominio del hormigón armado. En tanto, el Estado construyó también vías estructurantes, parques y balnearios, obras portuarias y equipamientos de complejidad interregional.

En 1969 se realizó el concurso de la Junta de Adelanto de Arica para la construcción del Terminal, siendo sus ganadores los arquitectos Pablo de Carolis y Raúl Pellegrín. La propuesta buscaba la exploración de formas y sistemas constructivos innovadores; luz y transición entre lo público - lo privado; adaptabilidad del espacio; canalización del transporte de pasajeros y constituir una conexión regional, nacional e internacional. Además, se presentó un programa de carácter moderno, con espacios adaptables y versátiles.

Antecedentes urbanos

El Terminal se construyó en un área de extensión urbana, a la par de la creación del Plan Regulador Comunal por parte de la Cormu y la Junta de Adelanto de Arica. Su construcción buscaba dotar de equipamiento a la ciudad con un hito urbano en forma, escala y contexto, enfrentando la Av. Diego Portales, puerta de la ciudad y conector con el sur e interior de Azapa. De la misma manera, se constituyó como un conector a nivel regional, nacional e internacional, con rutas terrestres por la Panamericana Norte y la Av. Diego Portales, con proximidad a las vías férreas que permitían la conexión entre Arica, La Paz y Tacna.

Antecedentes arquitectónicos

La espacialidad del Terminal busca la vinculación entre el espacio público y el interior, con accesos y vistas dispuestos en torno al bloque de circulaciones central, el cual se destaca con luz cenital configurada desde la cubierta piramidal, la cual se observa hermética desde el espacio público. Su volumetría otorga beneficios para la correcta habitabilidad gracias a su ventilación natural desde la cubierta, generando un efecto chimenea.

En materia de estructura y terminaciones, los muros perimetrales se componen de hormigón armado que soportan la cubierta, estructurada por una retícula estereométrica de acero prefabricada, mientras que el revestimiento corresponde a aluminio luxalon. El interior se estructura mediante vigas y pilares de hormigón armado y se utiliza tabiquería en los recintos comerciales. La salida a



estacionamientos de buses se ubica hacia el poniente y destaca con un alero de importante luz en hormigón armado.

Estado de conservación

La estructura del terminal se encuentra en buen estado de conservación. El revestimiento cuenta con una alteración correspondiente a un cerramiento de cerámicos. Además, presenta dificultad de mantenimiento a nivel de cubierta. Por otra parte, las instalaciones eléctricas se encuentran sin normalizar.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras consultan si el polígono de protección incluye el espacio público. Por otra parte, se releva que no existe otro terminal rodoviario de estas características en el país, el cual, junto a otras obras públicas como la Piscina Olímpica, constituyen un equipamiento extraordinario. Se destaca a los arquitectos que solicitaron la declaración, y al interés que genera la conservación, rescate y difusión de la arquitectura moderna. Asimismo, se valora la unicidad de la estructura del Terminal por su forma geométrica, y se solicita incluir en los atributos el patio de maniobras.

La Secretaría informa que la definición del polígono se realizó en base al nivel predial; se incluye el estacionamiento ya que pueden existir elementos que distorsionen la fachada.

Se acuerda por 17 votos favorables y la abstención de la consejera Karen Moreno, pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Terminal Rodoviario de Arica, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 5 cubre una superficie de 6.490 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G- H – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite norponiente, línea de solera curva de intersección de calle Alfredo Raiteri y Avenida Diego Portales.
B – C	Límite nororiente, línea de solera surponiente de Avenida Diego Portales.
C – D	Límite oriente, línea de solera curva de intersección de Avenida Diego Portales y Carlos Camassio.
D – E	Límite suroriente, línea por solera norponiente de calle Carlos Camassio.
E – F	Límite sur, línea de solera curva de intersección de calle Carlos Camassio y Carlos Pezoa Véliz.
F – G	Límite surponiente, línea de solera nororiente de calle Carlos Pezoa Véliz.
G – H	Límite surponiente, línea de solera curva de intersección de calle Alfredo Raiteri y Avenida Diego Portales.
H – A	Límite norponiente, línea de solera suroriente de calle Alfredo Raiteri.





Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	362.233	7.957.045
B	362.241	7.957.044
C	362.279	7.957.010
D	362.279	7.957.002
E	362.212	7.956.926
F	362.206	7.956.926
G	362.165	7.956.965
H	362.165	7.956.972

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Atributos

- Techumbre en base a una estructura estereométrica de acero, con forma de pirámide truncada y una abertura central, que permite iluminar cenitalmente el interior del recinto y ventilarlo de forma natural.
- Dos accesos peatonales al recinto, de morfología cúbica en hormigón armado, ubicados en la fachadas norte y oriente, respectivamente.
- Galería tubular de hormigón armado y sus aberturas al entorno, que conecta directamente el espacio público con el restaurante y patio central del recinto.
- Andén de pasajeros, configurado por un extenso alero de losas de hormigón armado, sujetado por vigas con siluetas en diagonal y pilares de hormigón armado.
- Patio de maniobras para buses, situado en el sector surponiente del predio, al que se accede vehicularmente desde calle Alfredo Raiteri, conformado por losas de hormigón armado en toda su extensión y cerrado perimetralmente bajo los mismos principios que el resto del inmueble, con esquinas en curva.
- Basamento perimetral, de muros y pilares de hormigón armado, con esquinas ochavadas en curva y terminación a la vista, que evidencia las huellas de su encofrado.
- Ventanas en fachadas norponiente, nororiente y suroriente del inmueble, definidas dentro de la modulación del encofrado de muros y embutidas a él, de una sola hoja fija, carentes de palillajes ni marcos a la vista, con sus bordes redondeados.
- La distribución perimetral de bloques comerciales y administrativos que rodean al área central del inmueble en su primer piso, caracterizados por una permeabilidad media y alturas que no alcanzan los dos pisos.
- Patio central del inmueble, elevado de forma escalonada por sus perímetros, que funciona como núcleo de circulaciones verticales, conectando la totalidad del edificio.



Valores

- El Terminal Rodoviario de Arica es testimonio del crecimiento económico y la modernización alcanzada por la ciudad de Arica entre las décadas de 1950 y 1970, el cual fue catalizado por la implementación de políticas públicas por parte del Estado, que buscaron promover el desarrollo de zonas extremas por medio de la descentralización, particularmente la declaración del Puerto Libre y la creación de la Junta de Adelanto de Arica (JAA).
- La construcción del Terminal Rodoviario de Arica se enmarca en el conjunto de políticas públicas implementadas por la Junta de Adelanto de Arica, orientadas a la planificación e infraestructura urbana, que consideró tanto obras viales como universidades, estadios, hospitales y áreas residenciales.
- El proyecto es obra de los arquitectos Pablo de Carolis y Raúl Pellegrín Arias, equipo ganador del concurso público que gestionó la Junta de Adelanto en 1969, quienes reflejan en su diseño valores éticos respecto a una ciudad con libre uso del espacio público, así como de espacios de calidad para el buen habitar de todas las personas.
- Es uno de los últimos proyectos gestionados por la Junta de Adelanto, antes de su clausura en 1976 en el marco de la Dictadura Cívico-Militar. Por tanto, el Terminal Rodoviario de Arica, junto al extenso listado de obras planificadas por la Junta de Adelanto son reflejo de la ideología política que se gestaba en el Chile de la mitad del siglo XX, orientada a brindar calidad de vida mediante la gestión pública.
- Su emplazamiento es conformado desde la consolidación de lo que sería la extensión y modernización de la ciudad de Arica, planificada por los organismos de la Junta de Adelanto y la Corporación de Mejoramiento Urbano, en el Plan Regulador Comunal de Arica de 1969, que daba cierre a décadas de intentos de actualizar su instrumento.
- Su proximidad y ubicación estratégica, cercana al área puerto, configuran al Terminal Rodoviario como parte de la red de transporte que conecta la ciudad de Arica con el resto de Chile y países limítrofes, estando cercano a sus estaciones ferroviarias y vía Panamericana Sur, y facilitando el transbordo entre estos distintos medios de transporte.
- La morfología y materialidad del proyecto es representativa de la práctica de arquitectos nacionales, en sintonía con las bases de la era de institucionalización del Movimiento Moderno en Chile, donde se aplicaron sus principios al territorio y clima desértico de Arica, empleando tecnologías como el hormigón armado y estructuras metálicas, así como la proyección de espacios confortables a través de patios interiores, fachadas permeables y una chimenea de ventilación natural.
- La tecnología industrial utilizada para la construcción del Terminal Rodoviario de Arica, basada en placas estereométricas de acero y un sistema de pilares y muros de hormigón armado, sumado a la morfología piramidal elegida en su aplicación, le otorgan monumentalidad y distinción al inmueble, conformándolo como un elemento representativo del discurso de gestión pública modernizadora aplicado por la Junta de Adelanto.



- La continuidad espacial lograda entre el volumen de acceso al Terminal y el patio central iluminado en su interior, consolidan una habitabilidad distinguible para el inmueble y recalcan sus principios conceptuales respecto a la interacción necesaria entre los espacios públicos y privados, enmarcándolo como un hito revolucionario sobre la preexistencia en la ciudad de Arica.

El consejero Mauricio Uribe no participó en la votación, ya que se había retirado de la sesión.

La Directora Regional del Serpat, Sra. Lenina Barrios, agradece a consejeros y consejeras; extiende su agradecimiento al equipo técnico que hizo posible la elaboración del expediente. Considera que es de toda justicia el reconocimiento del Terminal; es importante relevar la visión de ciudad que existía antes de la Unidad Popular. Agrega que la Junta de Adelanto significó un gran progreso para la ciudad, en el sector urbano pero también en el rural. Gracias a su accionar se creó el primer paso bajo nivel en Chile, grandes avenidas e infraestructura pública. Continuarán trabajando en nuevas declaratorias de MN.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

4. Normas de Intervención de la Zona Típica Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama.

Antecedentes generales

El Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó fue declarado MN en la categoría de ZT, mediante DS N° 268 del 31.07.1991. La elaboración de las normas de intervención comenzó en el año 2021. En octubre y diciembre del 2022 se realizaron la primera y segunda jornada de participación ciudadana; en mayo del 2023 se desarrolló la tercera.

El área protegida tiene una superficie de 5,68 hectáreas. Se compone por 30 predios y 30 inmuebles.

Los valores que se identifican en el área son histórico y sociocultural, vinculado a la puesta en marcha del primer ferrocarril en territorio chileno y el tercero a nivel latinoamericano, reflejo de la época de auge en la Región de Atacama; arquitectónico, ya que destaca el sistema constructivo de quincha, su doble altura, proporciones y ornamentos, y urbano, en tanto el ferrocarril determinó el desarrollo del sector con edificaciones estructuradas en torno a la estación.

En los atributos se releva la volumetría a doble altura y proporciones similares y ritmo de llenos y vacíos, como también la presencia de vegetación consolidada y reconocible.

En cuanto a los antecedentes históricos, el área protegida se asocia a la puesta en marcha del primer ferrocarril en el territorio chileno y el tercero a nivel latinoamericano, en el sector que en ese entonces se denominaba "La Chimba", la que estaba directamente relacionada al asentamiento principal del valle de Copiapó, configurando un patrimonio ferroviario asociado a manifestaciones tangibles e intangibles, en el cual la arquitectura y los edificios existentes juegan un rol fundamental como testimonio de la identidad del sector.



En los antecedentes arquitectónicos destacan los volúmenes de edificación continua, con edificaciones de un piso, de doble altura y proporción y ritmo similar entre llenos y vacíos. Los llenos y vacíos responden principalmente a vanos verticales, predominando los muros. Asimismo, las fachadas continuas mantienen el ritmo homogéneo y su simetría, con predominio de quinchas con revestimiento de barro fino y de elementos como cornisas, vanos y protecciones verticales de metal.

En la actualidad existen 20 inmuebles en buen estado de conservación, 1 en estado regular, 5 en mal estado y 4 corresponden a sitios eriazos. El espacio público presenta pavimentos, luminarias y señaléticas en regular estado de conservación. También se identifican áreas verdes en contexto desértico.

Como inmuebles de alto valor, se identifican 2 MH, 11 viviendas de trabajadores y 2 bodegas y edificios de apoyo; una bodega y edificio de apoyo se califica sin valor, y 2 edificaciones pareadas y 1 aislada son de valor intermedio.

Lineamientos de intervención

Los lineamientos tienen como objetivo conservar y preservar las construcciones existentes desde la dimensión histórica, cultural y arquitectónica, contemplando su poca vegetación y propendiendo a homogenizar las futuras intervenciones y obras nuevas dentro de las líneas y parámetros establecidos.

Para las edificaciones existentes de alto valor, se plantea mantener los emplazamientos originales, líneas de edificación, ritmo y proporción de llenos y vacíos, materialidad y terminación original de muros y la cantidad de vanos, sus dimensiones y elementos arquitectónicos ornamentales. Se permiten las ampliaciones fuera de conos visuales, cubiertas que no alteren estructura, forma y pendientes, y se pueden contemplar cortafuegos.

Para las edificaciones existentes de valor intermedio, se propone mantener emplazamientos y alturas originales, alturas de cierros, fachada y altura original de un piso y cantidad de vanos originales y protecciones que no sobrepasen su tamaño. Las ampliaciones podrán ser en la parte posterior del inmueble, sin ser visibles desde el espacio público, y se podrán contemplar cortafuegos.

Se deberá tener una pintura de carácter unitaria para la totalidad de la fachada. Los colores serán definidos por vivienda, debiendo diferenciar en contraste puertas, ventanas y otros elementos ornamentales. No se podrán pintar dos viviendas consecutivas con la misma propuesta cromática.

En inmuebles calificados sin valor o discordantes se podrá evaluar una propuesta de demolición y de obra nueva, como también la construcción de nuevas edificaciones en sitios eriazos. Se deberá mantener emplazamientos, alturas originales y líneas de edificación, y propender a configurar el ritmo y proporción de llenos y vacíos.

Si la obra nueva se emplaza colindante a un inmueble de alto valor, no deberá sobrepasar su altura. En caso que se emplace entre dos inmuebles de alto valor, se debe acoger la del más bajo. Si la obra nueva es colindante a un inmueble de valor intermedio, debe mantener la altura de éste,



y si se emplaza colindante a un inmueble sin valor o discordante, se sugiere edificar en el tamaño predominante del sector y máximo en una volumetría asimilable a 2 pisos.

Las obras nuevas deberán tener una pintura de carácter unitario para toda la fachada, con colores definidos por vivienda y no por propiedad, diferenciando en contraste puertas, ventanas y otros elementos ornamentales, y no se podrá pintar dos inmuebles consecutivos con la misma propuesta cromática. Los muros de cierro, pilares y zócalos tienen que considerar la misma tonalidad de los muros de fachada; en caso de existir reja metálica, debe ser del mismo color utilizado en las protecciones. Las cubiertas podrán ser en color oscuro, idealmente en la gama de grises. Asimismo, se establece que los elementos de consolidación o refuerzos estructurales no pueden alterar la expresión exterior del inmueble; se deberá considerar que la construcción de una primera crujía estructural sea habitable y que contemple proporciones y medidas similares al inmueble original, sin opción de generar fachadas escenográficas; se deberán implementar cortafuegos, y se tiene que diferenciar en otro color las puertas, ventanas y elementos ornamentales.

Para los espacios públicos, se deberá propender a la homogenización con proyectos integrales, con carácter contemporáneo y simple; mantener o conservar componentes en la situación original o actual según el aporte a la ZT; liberar elementos que no aporten a relevar los valores y atributos, y evitar el sobre diseño e incorporación de texturas, colores o materiales. En las áreas verdes se debe priorizar la mantención y cuidado de la vegetación existente, permitiendo su reemplazo cuando estén en mal estado, por una de características similares; en caso de requerir la plantación y/o arborización con nuevas especies, se recomiendan aquellas de bajo requerimiento hídrico y de fácil adaptabilidad a la comuna. Se deberán considerar platabandas y se recomienda el uso de maceteros de hormigón.

Para la publicidad, se recomienda instalar letreros sobre los vanos, sin superar el 15% de la superficie de la fachada total, con un tamaño proporcional al ancho del vano correspondiente. Si son más de dos locales comerciales, se permitirá uno por cada local.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras plantean que las normas de intervención demuestran conocimiento de la ZT y permiten flexibilidad para su conservación. A modo de observación, se plantea prescindir de la prohibición de pintar dos inmuebles continuos del mismo color, pudiendo establecerse como una sugerencia y no como una obligación. Asimismo, se indica que para las edificaciones nuevas en sitios eriazos o en reemplazo de inmuebles sin valor, se puede considerar una mayor altura para las obras nuevas, siendo necesario precisar de mejor manera la altura referencial (no en la forma de número de pisos). Por otra parte, se sugiere que las intervenciones de las edificaciones no tiendan a la homogenización sino a la armonización, exceptuando a los espacios públicos.

Se acuerda de manera unánime validar las normas de intervención de la Zona Típica Sector del Ferrocarril de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, con las indicaciones señaladas relativas al color, la altura y la armonización.

La consejera Loreto Wahr no participó en la votación por encontrarse ausente en ese momento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 27.03.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y la consejera Catalina Soto; los(as) funcionarios(as) de la ST – CMN Pablo Jaramillo, Tomás Aguirre, Rocío Barrientos, Rocío Cervera, Cristóbal Iglesias, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Katherine Gana, Gonzalo Díaz, Daniela Fuentes, Ángela Guajardo, Macarena Gómez, Flor Recabarren, Lisette Quilodrán, Camila Véjar, Gabriel Soto, y el estudiante en práctica Andrés Ponce de León.

El 03.04.2024, con la participación de las consejeras Loreto Torres y Catalina Soto Rodríguez y el consejero Mauricio Uribe; los asesores Bernardo Valdés y Jorge Placencia, de la DAMOP y del Serpat, respectivamente; los(as) funcionarios(as) de la ST – CMN Daniela Fuentes, Ángela Guajardo, Macarena Gómez, Flor Recabarren, Lisette Quilodrán, Camila Véjar, Gabriel Soto, Nathalie Coles, Richard Daza, Rolando González, Paula Álvarez, Milén Valletta, Claudia Jiménez, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Melissa Masquiarán, María Carolina Chea, Joaquín Vega, María Luisa Gómez, Camila González, Melissa Gilabert, Jimena Valenzuela, Patricia Henríquez, Francisca Ivanovic, Cristián Aravena, Elda Vásquez, Alexandra Joo, Víctor Rioseco, y el estudiante en práctica Andrés Ponce de León.

5. Informe de rescate arqueológico y solicitud de consulta indígena en el marco del proyecto Hospital de La Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos.

Antecedentes generales

El proyecto "Red de Hospitales Los Ríos Los Lagos" contempla la construcción de recintos asistenciales en las comunas de Los Lagos, Puerto Varas, Río Bueno y La Unión. La iniciativa es mandatada por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y ejecutada por la Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.

El Hospital de La Unión no tiene RCA y sus autorizaciones se han desarrollado en el marco de los permisos sectoriales. Durante las obras preliminares de desbroce y cercado de terrenos fueron identificados 50 fragmentos cerámicos y algunas lascas líticas de basalto.

En la excavación de caracterización se recuperaron 4.850 fragmentos cerámicos y 2.835 líticos. Los sondeos permitieron señalar la existencia de un sitio arqueológico que presenta dos momentos de ocupación de los periodos Alfarero Tardío y Arcaico. El CMN autorizó el rescate del 5% del sitio por Ord. CMN N° 5006 – 2023.

Informe de rescate arqueológico

El informe ejecutivo de rescate arqueológico fue remitido por el Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo, por correo electrónico del 31.01.2024 (Ingreso CMN N° 735 del 31.01.2024).

El informe da cuenta del rescate del 5% del sitio asociado a la capa A2, correspondiente a 56 m². No se realizaron hallazgos similares al bifaz arcaico identificado previamente ni hallazgos relacionados al Periodo Arcaico. Se registra material cultural en todas las unidades excavadas hasta 20 niveles continuos con material. La mayor cantidad de material se presenta en la capa A2.

La Sra. Viviana Ambos, arqueóloga, por carta del 04.03.2024, solicita pronunciamiento sobre el plan de monitoreo arqueológico elaborado a partir de la caracterización y el rescate del sitio HLU – 1. Posteriormente, por carta del 12.03.2024, remite FSA para tramitación del permiso ampliado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto (Ingresos CMN N° 1450 del 04.03.2024 y N° 1616 del 12.03.2024).

El plan de monitoreo contempla efectuar el monitoreo con permiso ampliado y realiza distinción entre los hallazgos previstos y los no previstos. Distingue zonas mediante predictibilidad y superposición arqueológica, reconociendo áreas de mayor, media y baja probabilidad de hallazgo, Además, integra un glosario de posibles rasgos que puede ser expuesto en las charlas de inducción a los trabajadores.

La solicitud de permiso ampliado presenta la carta del Museo Histórico Municipal de Osorno como entidad receptora de los bienes arqueológicos e incorpora catálogo de materiales culturales de caracterización.

El informe ejecutivo de rescate arqueológico da cuenta del Rasgo 1 sobre la unidad PI54, correspondiente a una discreta concentración de materiales líticos y cerámicos. Se registra una alta densidad en 8 unidades, identificándose un tronco quemado y 1.150 elementos. En tanto, el Rasgo 2 se asocia a pequeños restos de carbón concentrados, sin elementos asociados, mientras que el Rasgo 3 corresponde a espículas de carbón y restos de quema. En la unidad HLU – 14 se registra una densidad baja, asociada al hallazgo de bifaz, con espículas de carbón en la profundidad del bifaz y estéril en el nivel asociado a éste.

El informe concluye que se restablece la cronología del sitio a momentos del Periodo Alfarero Temprano y Periodo Alfarero Tardío. La estratigrafía es consistente con la caracterización, con capas disturbadas hasta el primer metro de excavación. Se establece que las quemadas pueden ser el resultado de incendios y se descarta preliminarmente la ocupación arcaica, pero se debe contrastar esta interpretación con fechados. Por otra parte, no se registran otros elementos asociados al Periodo Arcaico. En la unidad HLU – 13 se registra impronta de poste que no es mencionada en el informe.

Debate y acuerdo

En el debate se consulta si podría haber eventualmente una asociación entre los restos de quema e incendios asociados a rebeliones indígenas a finales del siglo XVI. Se responde que el informe ejecutivo plantea que estos restos serían anteriores al periodo de colonización, de un origen natural o antrópico. Se requiere el fechado de los elementos para una datación más precisa.

La consejera Catalina Soto expone que el informe ejecutivo de rescate arqueológico es adecuado y se valora la incorporación de un Inspector Técnico de Obras arqueólogo, el Sr. Simón

Sierralta, ya que permite retroalimentación respecto a muestras, plan de manejo y futuras complejidades que pueda presentar el proyecto.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio HLU – 1. Adicionalmente, se acuerda solicitar que en el informe final se profundice en la interpretación sobre la presencia del lítico bifaz y el descarte del componente arcaico, así como también la identificación de la impronta de poste asociada a la unidad HLU – 13, con el fin de profundizar en la secuencia ocupacional, la asignación cronocultural y los distintos componentes ocupacionales del sitio.

Solicitud de consulta indígena

El Consejo Comunal de Organizaciones Indígenas de La Unión, por carta sin fecha, solicita la realización de un proceso de consulta indígena en relación a los permisos y autorizaciones que deba otorgar el CMN en relación a los hallazgos arqueológicos identificados en el contexto de la construcción del Hospital de La Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° Ingreso CMN N° 7971 del 19.12.2023).

La consulta indígena (CI) es un deber de los órganos de la administración del Estado y un derecho de los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas legislativas o administrativas. Se materializa a través de un procedimiento apropiado y de buena fe y su finalidad es llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento previo, libre e informado acerca de las medidas susceptibles de afectarlos directamente.

El organismo responsable de implementar la CI es el órgano que adopta la medida objeto de la consulta, debiendo decidir si procede o no y siendo responsable de coordinar y ejecutar el proceso. El órgano responsable puede solicitar un informe de procedencia a la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), mientras que a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) le corresponde la asistencia técnica que requieren los organismos de la administración para la realización de los procedimientos de consulta.

La CI procede en caso que una medida legislativa o administrativa sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas. En el caso del proyecto de Hospital de La Unión, la medida administrativa objeto de la CI corresponde a la autorización del plan de monitoreo arqueológico y del permiso ampliado para la recuperación de los bienes arqueológicos. Por tanto, corresponde analizar si las medidas son causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas.

El día 08.04.2024 se realizó una reunión con el MOP, Ministerio de Salud y los equipos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Serpat, con la participación del ST Erwin Brevis. El MOP relevó la urgencia de comenzar las obras para la construcción del hospital y se planteó la necesidad de abordar el requerimiento de consulta indígena de manera coordinada entre las distintas instituciones.



Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan y consultan sobre las implicancias de la implementación de la consulta indígena. También se pregunta sobre la implicancia, en términos de tiempo, de pedir el informe de la UCAI sobre la procedencia. Se reflexiona que la consulta procedería en caso de impacto significativo, que el CMN tiene como mandato el resguardo del patrimonio arqueológico, y que el efecto de esta decisión atañe a un proyecto de hospital. Se plantea la interrogante sobre si la consulta que se pide necesariamente la debe realizar el CMN. Se hace presente la sentencia del caso de Pilmaiquén.

La consejera Loreto Wahr propone dar más tiempo para que este Consejo pueda adoptar el acuerdo, por lo que pide efectuar una segunda discusión. La Subsecretaria comenta que, en caso de una segunda discusión, sería idóneo contar con mayores antecedentes por parte del mandante.

Se acuerda de manera unánime efectuar una segunda discusión.

La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos, Herencia Cultural Ltda., en relación al "Proyecto Electrificación", comuna de Huara, Región de Tarapacá, remite lo siguiente:

6. Por carta del 19.03.2024, informa procedimiento para trabajos en línea de baja tensión (Ingreso CMN N° 1795 del 20.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre modificación al proyecto en el área de protección de los MH Iglesia de Usmagama, Capilla de Mocha, Iglesia de Huaviña, Iglesia de Limaxiña e Iglesia de Sibaya. En relación a las obras que se realizarán cercanas al polígono de protección de los MH, se solicita considerar los resguardos necesarios para evitar afectaciones al MH, especialmente en los trabajos que impliquen movimientos de tierra, excavaciones que pudieran llevar empujes de terreno, movimiento de maquinaria y acopio de materiales, faenas que deberán ser realizadas fuera del polígono de protección.

7. Por correos electrónicos del 26.02.2024, 28.02.2024 y 01.03.2024, informes de monitoreo de los meses de septiembre del 2023 a enero del 2024 y de avance de cercado en la Zona 3 del proyecto (Ingresos CMN N° 1309 del 26.02.2024, N° 1364 del 28.02.2024 y N° 1424 del 01.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

8. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 21.02.2024 remite informe mensual de arqueología de enero de 2024, correspondiente a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Sector KM 38,9 – Cruce Ruta A-95, dm. 38.900,00 al dm. 66.080,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica u Parinacota" (Ingreso CMN N° 1229 del 21.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con la observación de reiterar que la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos y no en formato formulario,

debido a que la información presentada no permite una evaluación y análisis en profundidad del seguimiento arqueológico. Se reitera que se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base arqueológica (LBA).

9. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 23.02.2024 remite informes de plan de manejo arqueológico (PMA) y LBA corregidos, en respuesta al Ord. N° 374 – 2024, en el marco de la obra “Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Alcérreca - Pampa Pumuta, dm. 40.400,00 al dm. 57.900,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota” (Ingreso CMN N° 1275 del 23.02.2024).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de los informes, que dan respuesta a las observaciones referidas a descartar un lugar como sitio arqueológico, y adjuntar tabla de resumen. Se recuerda que dicha tabla deberá presentarse en cada informe de monitoreo para verificar el seguimiento de cada uno de los MA asociados al proyecto.

10. La Sra. Joselyn Gandolfo Aliaga, de Ingeniería Química Ambiental, por correo electrónico del 01.03.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero del 2024, en el marco del proyecto “Conservación de la red vial Ruta A-13, Sector Pampa Concordia – San Martín, dm. 0,00 al dm. 33.000,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota” (Ingreso CMN N° 1431 del 04.03.2024).

Se acuerda reiterar las solicitudes de entregar informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario, e incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuáles han sido cercados.

11. La Sra. Jacqueline Lara D., arqueóloga y el Sr. Carlos Herlitz Opazo, Jefe Unidad Aguas Servidas de Aguas del Altiplano S.A, por correos electrónicos del 14.03.2024, remiten informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024, del proyecto “Renovación de colectores por daños estructurales”, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 1677 del 14.03.2024 y N° 1756 del 19.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes mensuales, que indican la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores durante los meses informados. Las actividades que se monitorean corresponden a excavaciones para cambio de la red de alcantarillado en los sectores calle Sotomayor y Av. 21 de mayo entre San Martín y Arturo Gallo. No se registraron evidencias arqueológicas en los trabajos realizados.

12. El Sr. Oscar Ojane Araya, Presidente de la Multisectorial de Microempresarios por el Desarrollo Regional - Asociación Gremial, por carta 24 del 12.03.2024 solicita pronunciamiento del informe de diagnóstico arqueológico del sector Pampa Concordia, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1732 del 18.03.2024).

Se acuerda informar que los antecedentes entregados por la arqueóloga Alexandra Siciliano permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 465

hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley N° 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes acorde la Ley N° 17.288.

13. El Sr. Jordano Pacheco Riquelme, por correo electrónico del 21.12.2023, solicita evaluación arqueológica de terreno fiscal en sector de Acha, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1608 del 12.03.2024).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 0,4 hectáreas, ubicados en el sector Quebrada de Acha. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes, acorde la Ley N° 17.288.

14. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, Jefe de Terreno Proyecto ANSA, Seramym Ingeniería y Medio Ambiente, por correo electrónico del 08.03.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024, del proyecto "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez", ubicado en Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1589 del 12.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, se solicita que en las próximas entregas se indique en un plano las áreas monitoreadas en el mes, sumado a las áreas previamente monitoreadas, para obtener el avance total de las obras. Además, en caso de que más de un profesional esté a cargo de monitoreo y charlas, se deberá precisar el nombre de quien monitorea en cada frente y el día de trabajo. Se solicita que todas las áreas monitoreadas sean indicadas con UTM central y un mapa, debido a que HA-02 es superficial y se encuentra en vía pública con un cierre muy acotado, por lo que se deberá proteger con geotextil y recubrimiento de tierra, para evitar su pérdida.

15. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad de Arica y Parinacota, por Ord N° 130 del 29.01.2024 responde Ord. CMN N° 266 del 22.01.2024, con observaciones al informe de caracterización arqueológica del contrato "Estudio de Ingeniería Complementario Proyecto Mejoramiento Red Vial Ruta A-15" (Ingreso CMN N° 1660 del 14.03.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la información respecto a que los materiales arqueológicos recuperados en excavación serán dispuestos en un depósito provisorio de la Dirección Regional de Vialidad del MOP. Además, se suma al informe ejecutivo el inventario de materiales recuperados en las campañas de caracterización.

16. Por correo electrónico del 07.02.2024, se remite aviso de derrumbe y solicitud de reconstrucción de muro de adobe en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 908 del 08.02.2024).

En los antecedentes remitidos se constatan intervenciones en subsuelo sin autorización previa, en un sector de alta susceptibilidad arqueológica.

Se acuerda solicitar la presentación de antecedentes adicionales a fin de evaluar la eventual intervención de MA en el marco de las obras. Se solicita remitir un informe, realizado por un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, que dé cuenta del estado actual del área y entregue mayor información de las intervenciones realizadas en el subsuelo, especificando si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno mediante una inspección visual superficial.

17. La Sra. Javiera Poblete Opazo, arquitecta, por correo electrónico del 09.11.2023, solicita autorización del proyecto "Diseño y Construcción Restaurante Las Cruces", en calle Pasaje Trouville N° 845, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7174 del 09.11.2023).

Se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de dicha Ley, y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

18. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, Tecconat, por trámite digital del 26.02.2024, solicita autorización para intervención en espacio público de la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1314 del 26.02.2024).

Se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de dicha Ley, y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, solicita lo siguiente:

19. Por correo electrónico del 13.03.2024, pronunciamiento del informe de resultados de ortofotogrametría de rasgos del Tramo 6, sector Av. Bicentenario, del proyecto Parque Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1665 del 14.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados de los trabajos de relevamiento con ortofotogrametría de los rasgos y al plan de difusión patrimonial y re-configuración de obras.

20. Por correos electrónicos del 22.01.2024 y del 13.03.2024, pronunciamiento de los informes de supervisión y de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 a enero del 2024, del "Proyecto excavaciones y Plan de Gestión Arqueológica Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 513 del 23.01.2024 y N° 1666 del 14.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

21. La Sra. Lilian González Nualart, Encargada Unidad Técnica Arqueológica de Conaf, por correo electrónico del 03.10.2023 remite informes de monitoreo arqueológico efectuado en el sector Poike, en el marco del "Programa Transferencia de Educación y Reforestación para el Cambio Climático en Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6380 del 04.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

22. El Sr. Isaías Ma'a Hey González, por trámite digital del 19.03.2024, remite FSA para excavaciones arqueológicas, en el marco del proyecto "Investigación Estudio Territorial Bio/Socio Ambiental de los Humedales de Rapa Nui", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1774 del 19.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones.

23. El Sr. Álvaro Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° del 21.02.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico elaborado en el marco del contrato "Reposición Ruta G78 Sector Melipilla Cuncumén", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1222 del 21.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Respecto al informe ejecutivo y a las actividades de sondeo, se solicita explicar los motivos por los cuales se excavaron unidades de rescate solo hasta los 20, 30 y 40 cm de profundidad, considerando que en la etapa de sondeo se identificaron pozos con materiales a mayores profundidades; remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos solicitada por Ord. CMN N° 4997 – 2023, y corregir el análisis y mapas de densidad.
- Respecto a la continuidad de obras, su autorización queda condicionada a lo siguiente:
 - i. Remitir un plan de manejo arqueológico asociado a las obras pendientes, el cual debe indicar el tipo de obras que se va a ejecutar en los lugares de emplazamiento de cada sitio, así como la técnica constructiva; contener antecedentes arqueológicos del sector, y las expectativas de hallazgos arqueológicos en función de los antecedentes del área.
 - ii. Despejar el rasgo arqueológico identificado en el pozo de sondeo N° 3 del sitio G78-04 y posteriormente proceder a su registro detallado, previo al inicio de obras.
 - iii. En virtud del tipo de obras que se va a ejecutar en cada sitio, evaluar la necesidad de profundizar las unidades de rescate que se excavaron hasta antes de alcanzar los estratos

estériles identificados en la etapa de sondeo. En caso de ser necesaria la profundización, se deberá ingresar un nuevo informe ejecutivo con los resultados de esta actividad.

- iv. Una vez el CMN de conformidad al plan de manejo y a la nueva versión del informe ejecutivo, con las observaciones subsanadas, despeje de rasgos y profundización de unidades en caso de ser necesario, se podrá autorizar la continuidad de obras.

24. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 16.01.2024 remite informe de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 348 del 16.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se reitera que se debe incluir la carta de aceptación por parte del Museo Regional de Rancagua para el depósito de los materiales asociados a la caracterización arqueológica del sitio. Respecto al protocolo de registro de elementos subactuales, cualquier documento de este tipo debe ser revisado y aprobado previamente por el CMN, por lo que no se da conformidad al presente informe hasta que se presente un protocolo adecuado y aprobado previamente. En cuanto a las fichas de excavación, se observa la existencia de una hilera de ladrillos en el sector este de una de las unidades, por lo que se solicita despejar la estructura o justificar adecuadamente por qué no sería parte de un rasgo estructural, situación que también sucede con el rasgo identificado de piso de canto rodado, el cual aparentemente no fue totalmente despejado. Finalmente, se solicita subsanar inconsistencias y discrepancias en las tablas y dibujos del anexo de fichas de excavación.

25. La Sra. Magdalena Correa Reymond, Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat, por correo electrónico del 12.03.2024 solicita repuesta al tenor de la solicitud de la Embajada de Perú en Chile sobre antecedentes de piezas incautadas el año 2019 en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso. Las piezas referidas se especifican en los lotes 31, 32, 33 y 34 del informe de reconocimiento efectuado por la arqueóloga Bertha Flores, el cual se adjunta (Ingreso CMN N° 1627 del 13.03.2024).

Se acuerda informar lo siguiente:

- Las piezas incluidas en el Lote 32 corresponden a una escudilla Aconcagua Salmón, MA de origen en actual territorio chileno; a una olla monocroma y un pequeño contenedor de calabaza, ambos sin atributos diagnósticos que permitan identificar procedencia o adscripción cultural, y a un kero de cestería, con características decorativas reconocidas en el Valle de Azapa.
- Los restos óseos bioantropológicos de los Lotes 31 y 33 se presentan descontextualizados y sin rasgos diagnósticos que permitan reconocer procedencia.
- Las piezas líticas del Lote 34 corresponden a 4 mata'a, procedentes de Rapa Nui.

Se adjuntarán fichas de peritaje del CMN de las piezas cerámicas, de cestería y líticas.

26. La Sra. Michelle Salgado Calquín, Directora de Naytu Consultores, por correo electrónico del 05.03.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de calicatas de mecánica de suelos del proyecto "Reemplazo de Redes de Agua Potable", comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1490 del 05.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme. En virtud que no se han detectado elementos ni evidencias arqueológicas, se instruirá al mandante del proyecto sobre protocolo de acción frente a hallazgos no previstos durante el desarrollo de las obras, acorde a la Ley N° 17.288.

27. La Sra. Daniela de la Jara, Seremi de MMA del Maule, por Ord. N° 66 del 02.03.2023 solicita realizar visita técnica para avanzar en la conservación y eventual declaración de un área protegida para la zona de Ciénagas del Name, comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1371 del 08.03.2023).

Se acuerda informar los resultados de las visitas a terreno del 14.12.2023 y 11.03.2024, en las cuales se registró un MA correspondiente a un sitio doméstico prehispánico con presencia de material lítico y cerámica. Asimismo, se informará sobre las áreas en donde se realizó inspección visual arqueológica.

28. El Sr. Víctor de la Peña, arquitecto, por correo electrónico del 12.03.2024 solicita autorización para proyecto de destilería artesanal en calle Esmeralda N° 658, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1624 del 13.03.2024).

La intervención consistió en una obra construida en un área arqueológica con alta probabilidad de hallazgo, donde no se realizó un estudio de este componente previo a la construcción.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno remanente y las construcciones ejecutadas; mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área, indicando profundidades y trazados, y un informe realizado por un/a arqueólogo/a, que dé cuenta del estado actual del área y sobre evidencias de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, remite los siguientes informes de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Olas de Puyai 1", comuna de Papudo, Región de Valparaíso:

29. Por correo electrónico del 25.12.2023, del sitio MLP3A6 (Ingreso CMN N° 8098 del 26.12.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y se solicita subsanar lo siguiente:

- Respecto de la caracterización estratigráfica, esclarecer los criterios considerados en la definición de los distintos estratos y presentar la información de manera clara, ordenada y coherente.

- Para el registro material, incluir tabla resumen con frecuencias absolutas de los materiales recuperados por tipo, unidad y nivel, con descripción general de los materiales y fotografías de materiales diagnósticos y fundamentar la adscripción prehispánica del material cultural.
- En cuanto al cálculo de áreas de densidad, se solicita incluir valores y criterios para definir las categorías de baja, media y alta densidad.
- Corregir errores e información faltante en las fichas de registro.
- La propuesta de rescate se considera insuficiente y mal fundamentada; se debe considerar como mínimo el rescate del 5% del terreno.
- Remitir carta de aceptación de materiales de la institución depositaria.

30. Por correo electrónico del 03.01.2024, del sitio MLP-3A7 (Ingreso CMN N° 91 del 04.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y se solicita subsanar lo siguiente:

- Respecto de la caracterización estratigráfica, esclarecer los criterios considerados en la definición de los distintos estratos y presentar la información de manera clara y ordenada, indicando profundidades de las capas identificadas.
- Respecto del registro material, se solicita incluir tabla resumen con frecuencias absolutas de los materiales recuperados por tipo, unidad y nivel, además de descripción general de los materiales, fundamentando la adscripción prehispánica del material cultural.
- Aclarar inconsistencias en los rangos de las categorías de densidad indicadas en el mapa de densidad arqueológica y la densidad media estimada para el sitio.
- Corregir errores e información faltante de las fichas de registro, así como inconsistencias entre descripción estratigráfica de los pozos de control y sus respectivos dibujos de perfil.
- La propuesta de rescate se considera insuficiente y mal fundamentada; debe considerarse como mínimo el rescate del 5% del terreno.
- Adjuntar carta de aceptación de materiales de la institución depositaria.

31. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 02.01.2024 remite informe de sondaje arqueológico del proyecto "Espacio Dieciocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: realizar un rescate arqueológico en torno al área del pozo 1, por medio de una unidad de rescate de 2 x 2 m, y una caracterización y levantamiento fotogramétrico del pilar de albañilería que se conserva en el vértice 1 del proyecto. Según los resultados del rescate, este Consejo podrá solicitar otras medidas como monitoreo arqueológico y puesta en valor hacia la comunidad.

32. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial, Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 17.03.2024, remite formulario de monitoreo arqueológico de febrero del 2024, en el marco de la obra "Conservación camino básico Ruta A-23, Sector Pampa Alcerreca - Pampa Pumuta, dm. 40.400,00 al dm. 57.900,00, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1747 del 18.03.2024).

El formulario da cuenta de la realización de 1 charla de inducción, 2 visitas a la obra y la revisión de los MA identificados en la LBA.

Se acuerda reiterar la solicitud de entrega del informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario, e incluir tabla resumen en cada informe mensual que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

33. El Sr. John Guerra Álvarez, Ingeniero Residente de Obra, Constructora Corval S.A, por correo electrónico del 15.03.2024 remite formulario de monitoreo arqueológico de febrero del 2024, de la obra "Conservación camino básico Ruta A-23, sector Pampa Ancocholca - Pampa Visviri, dm 92.800 al dm 113.267, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1760 del 19.03.2024).

El formulario indica la realización de 1 charla de inducción, 3 visitas a la obra y revisión de los MA identificados en la LBA y sus cercos de protección. Además, se indica la inspección a un sector para el punto de extracción de agua, sin presencia de hallazgos arqueológicos visibles en superficie.

Se acuerda reiterar la solicitud de entrega del informe de seguimiento arqueológico mediante formato de informe y no en formulario. Además, se requiere incluir tabla resumen en informes mensuales que precisen el número total de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no. Se reitera la solicitud de retirar el registro N° 150 de la LBA, ya que no corresponde a un MA. Por otra parte, las prospecciones y revisiones anexas deben ser presentadas mediante informe arqueológico con su respectivo archivo kmz.

34. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A, por correos electrónicos del 20.03.2024 remite formularios de seguimiento arqueológico de diciembre del 2023 a febrero del 2024, e informe de respuesta al Ord. CMN N° 3399 – 2023, en el marco del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica. Etapa III, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 1827 y N° 1830 del 20.03.2024).

El formulario de diciembre da cuenta de la realización de 1 charla de inducción; 6 visitas a la obra; revisión de los MA identificados en la LBA; monitoreo en las rutas A-27, A-137, A-169 y A-143; limpieza de rodados, y cercado de tres sitios arqueológicos asociados a la ruta A-27. Los informes de enero y febrero del 2024 indican la realización de 2 charlas de inducción; 12 visitas a la obra; revisión de los MA, y monitoreo de actividades en las rutas A-27, 5 Norte, A-167 y A-171 correspondientes a limpieza de ruta, levantamiento de rodados, instalación de seguridad vial y bacheos.

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar que la entrega de la información de seguimiento se realice mediante un informe arqueológico entregado de manera oportuna. En cuanto a las respuestas al Ord. CMN N° 3399 – 2024, se reitera la necesidad de proponer un plan de compensación por afectación de sitio arqueológico por obras del proyecto, que podría corresponder a la recolección superficial y sellado de superficie y/o excavación de una unidad de rescate.

35. La Sra. Connie Torres Salgado, Directora Regional de la DOH – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 268 del 20.03.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero de 2024 de la obra "Mejoramiento Integral Sistema APR San Miguel de Azapa, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 1860 del 21.03.2024).

En enero se monitorearon excavación de zanjas en Pasaje Buena Esperanza, costado Ruta A-27 y sector Estanque Semienterrado. En febrero se monitorearon trabajos en calle Los Araucanos y en sector Estanque Semienterrado. Además, se realizó el cierre de protección en el sitio Az-27; se recuperaron hallazgos arqueológicos en la Ruta A-27 y en Pasaje Buena Esperanza, y se realizaron dos charlas de inducción.

Se acuerda pronunciarse conforme.

36. Por correo electrónico del 19.03.2024, se informan hallazgos bioantropológicos en intersección de Av. Croacia con calle El Quisco, en el marco del proyecto "Mejoramiento Avenida Ejército entre H. Ávila y Ruta 28", en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1820 del 20.03.2024).

Se acuerda solicitar remitir informe de inspección visual de la obra, realizado por un profesional en arqueología. El informe debe incluir el reporte de hallazgo y un análisis bioantropológico de los restos, elaborado por un profesional en antropología física. Además, se deberá realizar un rescate arqueológico del hallazgo y de cualquier otro nuevo hallazgo detectado durante la inspección visual, para lo cual un/a profesional titulado en arqueología deberá presentar un FSA, incluyendo un plan de manejo para la gestión del componente en el contexto de las obras pendientes y contemplar monitoreo permanente durante el desarrollo de las obras que involucren intervención a subsuelo.

37. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 05.02.2024 remite FSA para despeje controlado y supervisado en el tramo del km 5 del Qhapaq Ñan, en conjunto con la comunidad de Camar y con el apoyo del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM), en el marco del proyecto "Proceso participativo para fomentar el uso, mantenimiento y seguridad del Qhapaq Ñan, tramo Camar-Peine en el Sector de Camar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 842 del 05.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso.

38. El Sr. Cristian Pedro Games Díaz, arquitecto, por trámite digital del 24.11.2023 solicita autorización para proyecto de conservación/emergencia en el MH Ruinas de la fundición de metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta. Posteriormente, la Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correos electrónicos del 27.11.2023, 03.01.2024 y 22.01.2024, responde Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2022, y remite actualización de cronogramas de la Fundación y estudio hidrológico e hidráulico (Ingresos CMN N° 7549 del 27.11.2023, N° 7572 del 28.11.2023, N° 64 del 03.01.2024 y N° 494 del 22.01.2024).

Se acuerda acoger con indicaciones la propuesta de conservación/emergencia. En particular, se solicita mayor información sobre los informes de conservación y restauración, específicamente sobre las fichas técnicas de los productos a utilizar; justificación y desarrollo de la propuesta del tratamiento de limpieza a través de láser; justificación del criterio de anastilosis para los muros de piedra con vaciamiento en vez del de muros con vanos preexistentes para traspaso de ductos o similares, y respecto del proyecto de canalización de drenes, se reitera la importancia de un monitoreo arqueológico permanente y de realizar un plan de manejo arqueológico que considere sectorización y probabilidad de hallazgos.

Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme y acoge las recomendaciones del informe de arqueología industrial, como también a la recalendarización del plan de manejo integral del MH. Se recuerda que para nuevas intervenciones del plan de conservación/emergencia se deberá presentar un FSA.

39. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 26.02.2024 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Renovación de Redes de Agua Potable en diversas calles de la comuna de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1297 del 26.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo y otorgar el permiso solicitado. No obstante, se solicita que, al momento de presentar el informe ejecutivo, se ingrese la carta de aceptación de materiales por parte de una institución museológica.

40. El Sr. Javier Carrasco, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Valparaíso, por Oficio N° 1796201 del 02.02.2024, remite copia de carpeta de la RUC 2301181446-8, relacionada al hallazgo de osamentas en el Parque Cultural Ex Cárcel de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, la cual incluye el informe de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal (SML) (Ingreso CMN N° 794 del 02.02.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la determinación del carácter arqueológico de los restos bioantropológicos evidenciados y se pronuncia conforme al informe de peritaje del SML.

41. Por correos electrónicos del 13.03.2024 y 15.03.2024, se denuncia el hallazgo de osamentas humanas dentro del predio donde se emplaza el Parque Fotovoltaico Cruz, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1632 del 13.03.2024 y N° 1966 del 26.03.2024).

Se acuerda solicitar a la empresa Aediles Talinay remitir el informe de inspección visual del terreno en el cual se emplaza el parque fotovoltaico, realizado por un(a) profesional en arqueología. El informe debe incluir reporte de hallazgos y un análisis bioantropológico de los restos, elaborado por un(a) profesional en antropología física. Además, se deberá realizar un rescate arqueológico de los hallazgos y de cualquier otro nuevo hallazgo detectado durante la inspección visual, para lo cual un(a) profesional en arqueología deberá presentar un FSA que incluya la participación de un(a) profesional en antropología física en el equipo de trabajo. El FSA debe considerar una propuesta de análisis e interpretación del sitio, incorporando los resultados de análisis a materiales arqueológicos levantados en las caracterizaciones del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Cruz 2".

42. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 55980 del 20.11.2023, a requerimiento del H. Diputado Sr. Leonidas Romero Sáez, solicita informar sobre el estado del proyecto "Reposición del Hospital de la comuna de Coronel", Región del Biobío, indicando los resultados de los estudios de mecánica de suelo y los hallazgos arqueológicos en el sector a construir (Ingreso CMN N° 7435 del 21.11.2023).

Este Consejo informó al tenor del requerimiento, dando cuenta de las gestiones realizadas a raíz del hallazgo arqueológico no previsto (HANP-HC-01) realizado en el marco del monitoreo arqueológico permanente.

43. En relación al Ord. CMN N° 2479 del 06.06.2023, relacionado a la paralización de obras relacionadas al sitio Gorbea 3, en el predio de la empresa Rental Patagonia SpA, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía, el Sr. Christian Lagos Muñoz, Gerente General de Rental Patagonia SpA, por correo electrónico del 09.11.2023, responde Ord. CMN N° 2479 del 06.06.2023 (Ingreso CMN N° 7163 del 09.11.2023).

La I. Corte de Apelaciones de Temuco, por correo electrónico del 27.02.2024, remite resolución y pide informe en Recurso de Protección Rol 158-2024, caratulado "Renta Patagonia Spa / Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 1342 del 27.02.2024)

Se acuerda complementar el informe remitido en la causa informando que, de acuerdo con los antecedentes con los que cuenta el CMN, el sitio Gorbea 3 es un sitio arqueológico y cementerio histórico indígena. En virtud de ello, toda excavación arqueológica en el sitio, además de cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de MN y Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, deberá cumplir con lo establecido en el artículo N° 29 letra c) de la Ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y el artículo N° 14 del DS N° 392 de 1993, que aprueba el reglamento que regula la acreditación de calidad de indígena para la constitución de comunidades indígenas y para la protección del patrimonio histórico de las culturas indígenas. Además, se acuerda informar al titular sobre las características del sitio arqueológico y señalar que, con los antecedentes que se tienen a la fecha y por las características del mismo, se desconocen los límites actuales. Para el análisis del caso, resulta necesario conocer las características detalladas del proyecto, por lo que se solicita el ingreso de los antecedentes.

44. La Sra. Ximena Sepúlveda, Seremi Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 1616 del 13.12.2023 solicita pronunciamiento respecto del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Plaza Chile, comuna de Carahue" (Ingreso CMN N° 7917 del 14.12.2023).

Se acuerda felicitar la gestión impulsada por la I. Municipalidad de Carahue y solicitar para la etapa de diseño la integración de una puesta en valor del patrimonio arqueológico enterrado mediante una iniciativa sostenible a largo plazo, como por ejemplo un museo de sitio, así como la adecuada consideración de los locomóviles (MH). Lo anterior, considerando el alto valor histórico y arqueológico del área del proyecto.

45. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1 del 04.01.2022 responde Ord. CMN N° 5330 del 30.11.2021 y remite "Nuevo Informe Estudio Historiográfico y Puesta en Valor Sitio Arqueológico Bocatoma Cajón", en relación al proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 63 del 05.01.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y las medidas de puesta en valor de la tubería. Para futuras iniciativas relacionadas con el sitio arqueológico, se solicita cooperación técnica institucional de la DOH – MOP, considerando que existe una solicitud de declaratoria como MH para el sitio.

46. El Sr. Logko Miguel Treumun Alcaman, Comunidad Coipuco, por correo electrónico del 01.04.2024 solicita ayuda para poder identificar y registrar preliminarmente los elementos arqueológicos presentes en los sitios de significación cultural de Koyawe, comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2054 del 01.04.2024).

Se acuerda informar sobre los resultados de la visita técnica efectuada el 01.04.2024, donde fue posible corroborar la presencia de un sitio arqueológico en el área de guillatuwe, el cual corresponde a un MA.

47. Por carta del 08.02.2022 se denuncia deficiencias en las condiciones de conservación del Museo del Histórico de La Cruz y su colección y se solicita la destinación de los bienes a otro museo perteneciente a la Red de Museos de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1051 del 09.02.2022).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de La Cruz sobre la legislación referida a la custodia de los MA y Monumentos Paleontológicos. Asimismo, se acuerda solicitar el inventario y catálogo del Museo; coordinar una visita técnica de la ST del CMN; contactar al Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y a la Subdirección Nacional de Museos del Serpat, para solicitar su participación en la visita técnica, y analizar la posibilidad de traslado definitivo o provisorio de las colecciones a un museo de la Red de Museos de la Región, que cuente con estándares mínimos para la conservación y eventual restauración de las piezas.

48. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente General de Patagonia G.A., por correo electrónico del 17.10.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Av. Costanera sobre Lote B5 y 10C", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6698 del 18.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, se remiten observaciones a la normalización de los croquis estratigráficos e integración de columnas con numeración de pozos de sondeo. Asimismo, se acuerda aprobar la propuesta de rescate correspondiente al 5,2% del área con depósito arqueológico, considerando 197 unidades de 2 x 2 m, donde 9 de ellas se proyectan sobre los rasgos arqueológicos identificados y que podrán ser ampliadas en función de rescatar los rasgos en su completitud. En cuanto a las 188 unidades sin rasgos, su distribución responderá a los

rangos de densidad definidos, donde 10 unidades deberán ser excavadas en el área de alta densidad, 28 en el área de media densidad y 150 en el área de baja densidad. Además, se acuerda aprobar la continuidad de obras con monitoreo arqueológico permanente, previa ejecución de charlas de inducción, en el sector considerado como Etapa 1, indicando que las obras deben ser desarrolladas dentro de los límites del área del proyecto Alto Costanera. Para el sector denominado Etapa 2, se acoge la prohibición de intervención mientras no se hayan realizado los correspondientes rescates arqueológicos; también se acoge la instalación de señalética.

49. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 27.03.2024 se presenta la "Guía de Señalización Accesible en Patrimonio y Monumentos Nacionales", consistente en un texto de consulta y propuestas para abordar la mejora en la accesibilidad e inclusión en el patrimonio protegido.

La Comisión expresó su valoración a la iniciativa y revisará el documento en detalle para su posterior presentación en sesión del CMN.

50. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 27.03.2024 se presentan los lineamientos arqueológicos para las normas de intervención de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna El Tabo, Región de Valparaíso.

La Comisión se manifestó conforme con los lineamientos y sugirió efectuar complementos y profundizaciones en relación a los antecedentes arqueológicos conocidos y uso de conceptos, entre otras observaciones. Los lineamientos en su conjunto serán presentados en sesión del CMN.

51. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03.04.2024 se presentan los lineamientos de arqueología para las normas de intervención de la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

La comisión se manifestó conforme con los lineamientos para el componente arqueológico, sugiriendo complementar los antecedentes arqueológicos conocidos, su relación con los lineamientos de intervención y revisión del uso de conceptos. Los lineamientos en su conjunto serán presentados en la sesión del CMN.

52. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 03.04.2024 se presentan los lineamientos del componente arqueológico y paleontológico para las normas de intervención de la ZT Casas del Ferrocarril, comuna y Región de Antofagasta.

La Comisión realizó observaciones correspondientes a realizar una propuesta más ajustada a la ZT, considerando analizar los mapas históricos de la ciudad; revisar la historia de la fundación de la ciudad, el crecimiento colonial y republicano de la misma; centrar la revisión de antecedentes en la zona costera, y hacer una revisión de la canalización de aguas de la ciudad y específicamente de la ZT. Se solicitó centrar los lineamientos de la ZT en el estudio de antecedentes históricos y urbanos de la ciudad, realizando una propuesta específica de las posibilidades de modificaciones e intervenciones de la ZT.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 04.04.2024, con la participación del consejero Mario Castro y la consejera Karen Moreno; Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, María Jesús Ortuya, Ana Muñoz, Omar Recabarren, Daniel Lara, Viviana Lobos, José Perez, Paula Álvarez, Tomás Aguirre y Mónica Arias.

53. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, Director Científico de la Corporación para la Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN), por carta del 07.12.2024 remite antecedentes sobre el traslado de las colecciones paleontológicas del Museo Paleontológico de Caldera (MPC) a la CIAHN (Ingreso CMN N° 7811 del 11.12.2023).

En el análisis realizado por la ST del CMN se releva que el traslado de la colección es deseable debido a que actualmente se encuentra en zona de riesgo de tsunami y expuesta a humedad, lo cual perjudica su conservación. También se estima que es pertinente conocer el plan de conservación que tienen la CIAHN y el MPC para la custodia y puesta en valor de la colección y que sea informado a la comunidad, como también un programa para el traslado.

Se acuerda pronunciarse conforme con los documentos entregados por la CIAHN y consultar a la I. Municipalidad de Caldera y a la CIAHN sobre el plan de trabajo para la conservación y puesta en valor de la colección en depósito y en exhibición. Se convocará a una reunión de coordinación entre la ST – CMN, la CIAHN y I. Municipalidad de Caldera, para conversar sobre los proyectos de conservación de los bienes paleontológicos y los mecanismos de gestión en el corto y largo plazo.

54. Mediante correo electrónico del 08.01.2024 y por trámite digital del 09.01.2024, se denuncia el hallazgo de bienes paleontológicos y posible daño o apropiación en el Estero Cachío, comuna de San Clemente, Región del Maule. Posteriormente, por Ord. N° 40 del 19.01.2024, el Sr. Fabián Contreras A., Subprefecto Jefe (S) de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma) Metropolitana, en el marco de la causa RUC N° 2400043615-8, de la Fiscalía Local de Talca, informa incautación de 32 fragmentos fósiles con cadena de Custodia NUE 6851709 y solicita informar si corresponden a MN (Ingresos CMN N° 182 y N° 219 del 09.01.2024, y N° 529 del 23.01.2024).

Se acuerda informar a la Bridesma Metropolitana y a la Fiscalía Local de Talca sobre el resultado del peritaje, el cual dio como resultado la identificación de 16 componentes de material fósil, de los cuales 11 corresponden a *Notiomastodon platensis*. Se establece que se efectuó una recolección sin autorización del CMN, correspondiente a una infracción a la Ley de 17.288 de MN.

Complementariamente, se informa que el 07.02.2024, profesionales de la ST-CMN acudieron al terreno del propietario para revisar el punto de extracción y la posibilidad de encontrar más material fósil. No se observaron otros restos de *Notiomastodon platensis* u otros vertebrados, ni material arqueológico, sin embargo, se registraron raíces de plantas fósiles (rizolitos). Se concluye que es un sitio interesante a nivel científico y sería deseable realizar excavaciones sistemáticas con

metodología paleontológica por profesionales competentes. Se deja constancia que el propietario colaboró con la entrega de información y no se observaron nuevas excavaciones o extracción de material. Si bien existió una infracción a la Ley 17.288, no se pudo acreditar daño a MN.

En el marco del concurso especial "Fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza", perteneciente a la XXVI versión del Fondo de Protección Ambiental (FPA) 2023 del MMA, este Consejo acuerda solicitar los informes de las actividades científicas, informes finales de ejecución y autoriza las intervenciones de los proyectos que se pasa a detallar:

55. La Sra. Paula Nuñez, representante de la Corporación Robles de Cantillana, por trámite digital del 28.03.2024, solicita autorización del proyecto "Conociendo Nuestro Hogar: Gruñidores, Bosques y Educación Ambiental", en el SN San Juan de Piche, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2026 del 28.03.2024).

El proyecto considera la instalación de letrero del FPA, monitoreo de densidad y distribución del gruñidor de Valeria (*Pristidactylus valeriae*), y el muestreo para describir el ecosistema boscoso de su hábitat en el SN.

56. La Sra. María Isabel Manzur Nazal, representante de la Fundación Sociedades Sustentables, por trámite digital del 27.03.2024 solicita autorización del proyecto "Puesta en valor e involucramiento de la comunidad local y de la academia en la conservación de la biodiversidad", SN Predios de San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2032 del 28.03.2024).

El proyecto contempla la instalación de letrero del FPA, actividades de investigación para el monitoreo de puma y otras especies del SN, la LB de herpetofauna y anfibios, monitoreo de flora altoandina, instalación de 3 letreros ruteros de sensibilización, instalación de 4 señaléticas interpretativas y 12 señaléticas de orientación o descripción de especies para senderos del SN.

57. La Sra. Coral Noemí Romero Ulloa, representante de ONG de Desarrollo Corporación Altos de Cantillana, por trámite digital del 02.04.2024 solicita autorización del proyecto "Tras las huellas del esclerófilo: Implementado acciones y un sistema de seguimiento del Plan de Manejo para la conservación efectiva de los Santuarios de la Naturaleza Altos de Cantillana y Horcón de Piedra", comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2092 del 04.04.2024).

El proyecto contempla la instalación de letrero del FPA, construcción e instalación de jaula de preliberación de carnívoros de 160 m² y el monitoreo de carnívoros nativos.

58. El Sr. Diego José Urrejola Correa, Jefe de proyecto a nombre de Fundación Cosmos, por trámite digital del 28.03.2024 solicita autorización del proyecto "Implementación del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Humedal río Maipo: Educación ambiental en torno al monitoreo del río Maipo", comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2019 del 28.03.2024).

El proyecto contempla la instalación de letrero del FPA, actividades de investigación y monitoreo de ictiofauna, monitoreo físico - químico del río Maipo, instalación de una estación de monitoreo en un muelle de madera con instrumentos de medición de temperatura, presión y conductividad, e instalación de boyas en el estuario del río Maipo.

59. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 29.12.2023 solicita pronunciamiento del informe consolidado de actividades de monitoreo arqueológico de estudio de suelo de Lote A1 y B1, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8215 del 29.12.2024).

Se acuerda aprobar el informe. Considerando las clasificaciones utilizadas, se reiterará que, según el artículo 21° de la Ley N° 17.288 de MN, por el solo ministerio de la Ley todos los fósiles son Monumentos Paleontológicos, y no corresponde que sean subcategorizados.

60. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.12.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de noviembre del 2023 del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2024).

Se acuerda aprobar.

61. El Sr. Felipe Sabando Del Castillo, por carta del 02.01.2024 solicita aclaración respecto de la Resolución Exenta CMN N° 923-2023 que acoge recurso de reposición y rechaza la solicitud de autorización de intervención en SN Rio Cruces y Chorocamayo, fundado en la falta de los antecedentes técnicos para evaluar si dichos trabajos puedan alterar el estado natural del SN, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2024).

Se acuerda lo siguiente:

- Aclarar que a la fecha no se ha recibido una solicitud de permiso de intervención en SN.
- No acoger reposición en subsidio y entregar aclaraciones sobre cómo presentar los antecedentes para solicitar el permiso de intervención en SN.
- Reiterar que las solicitudes de intervención en SN deben ser ingresadas por la plataforma digital dispuesta para estos efectos, completando y adjuntando cada uno de los aspectos y documentos que se solicitan.

El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos de GeoSalazar, en nombre de Christian Salazar, asesor en paleontología, remite lo siguiente:

62. Por correo electrónico del 11.03.2024, archivos complementarios al informe sucinto en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 Metro S.A. tramo El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1603 del 12.03.2024).

Se acuerda realizar observaciones al informe y adjuntos, puesto que las fotografías corresponden a materiales recolectados en el proyecto de Extensión de la Línea 3 de Metro. Asimismo, se informará que de los 23 hallazgos reportados en el informe sucinto, este Consejo solo cuenta con registro de aquellos de diciembre de 2020. Se solicitará información respecto a los restos rescatados durante el 22 y 23 de mayo de 2020, con las fotografías correspondientes. De no

realizarse más trabajos, se solicita la entrega de los materiales a la institución depositaria comprometida y remitir el acta de recepción correspondiente.

63. Por correo electrónico del 11.03.2024, archivos complementarios al informe sucinto en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 Metro S.A. tramo Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1604 del 12.03.2024).

Se acuerda aprobar el informe y adjuntos. De no realizarse más trabajos, se solicita la entrega de los materiales a la institución depositaria comprometida y remitir el acta de recepción.

64. Por correo electrónico del 20.03.2024, informa la entrega de 14 icnofósiles al Museo de Historia Natural de Concepción, según lo solicitado mediante Ord. CMN N° 969 del 29.02.2024, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1853 del 21.03.2024).

Se acuerda asignar la tenencia de 14 icnofósiles de rizotúbulos distribuidos en 5 cajas al Museo de Historia Natural de Concepción.

65. El Sr. Sebastián Kaempfe, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.03.2024, remite informe final en el marco del proyecto "Incorporación de Tronadura como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno", comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1629 del 13.04.2024).

Se acuerda aprobar el informe y dar por finalizado el permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3246 del 22.07.2019.

66. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.03.2024, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de febrero del 2024 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 1698 del 15.03.2024).

Se acuerda aprobar.

Este Consejo toma conocimiento de los siguientes oficios de la Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:

67. Por Ord. MMA N° 241176 del 14.03.2024, notifica la designación de la I. Municipalidad de Arica como administradora provisoria del SN Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1708 del 15.03.2024).

68. Por Ord. MMA N° 241208 del 18.03.2024, responde Ord. N° DN-02141/2023 del Servicio Nacional de Pesca, en el que se informa sobre operaciones pesqueras de embarcaciones artesanales al interior del SN Islotes Lobería y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N°1765 del 19.03.2024).

69. La Sra. Daniela De la Jara Moreira, Seremi MMA del Maule, por Ord. N° 78 del 12.03.2024 solicita nombrar integrante para Comité Operativo para administración del SN Cajón del Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1723 del 18.03.2024).

Se acuerda designar al Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN.

El Sr. Gustavo Saldivia P., Director del Museo Regional de Aysén, remite lo siguiente:

70. Por Ord. N° 7 del 15.03.2024, responde Ord. CMN N° 1016-2024, sobre destinación del holotipo de *Burkesuchus mallingrandensis* al MNHN (Ingreso CMN N° 1848 del 21.03.2024).

Se toma conocimiento.

71. Por Ord. N° 8 del 15.03.2024, responde Ord. CMN N° 1017-2024, remitiendo listado de fósiles de la Formación Río Cisnes de Aysén, retornados desde Estados Unidos (Universidad de Duke), estando pendiente la identificación de piezas tipo y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 1849 del 21.03.2024).

Se acuerda remitir la información al MNHN, para responder a la solicitud del Ord. MNHN N° 44-2023 (Ingreso CMN N° 8067 del 22.12.2023). De igual forma, se acuerda solicitar al Museo Regional de Aysén remitir en un plazo de 3 meses el registro fotográfico y completar en la planilla Excel los datos de la cantidad de componentes de fósiles, y cuáles corresponden a material tipo. Se convocará a reunión a un mes de iniciado el plazo, para responder a consultas y revisión de avance.

72. El Sr. Carlos Bonilla Lana, Abogado Procurador Fiscal Titular del CDE de Antofagasta, por Ord. CDE N° 98 del 21.03.2024 solicita remitir antecedentes en relación del SN Humedal de la desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1884 del 22.03.2024).

Por Ord. CMN N° 1511 del 01.04.2024 se respondió el requerimiento.

73. La Sra. Paula Nuñez, de la Red de Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana, invita a la ceremonia de cierre de la actividad "Microcuentos de los bosques que rodean la ciudad", a realizarse el 22 de abril en la Escuela Consolidada Dávila, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1925 del 22.03.2024).

Se informa que el Sr. Daniel Lara, profesional de la ST – CMN, asistirá a la actividad.

74. El Sr. Emanuel Robles A., sociólogo, por correo electrónico del 27.03.2024, solicita autorización para grabar una entrevista en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, comuna de Quintero, Región de Valparaíso, con el fin de resaltar su importancia para la preservación de la biodiversidad y generar conciencia sobre la necesidad de proteger estos espacios naturales (Ingreso CMN N°1993 del 27.03.2024).



Se acuerda informar que para actividades de difusión o educación no se requiere autorización de intervención por parte del CMN, y que para efectos de la solicitud deberá comunicarse con personal de enlace de la Base Aérea de Quintero de la Fuerza Aérea de Chile.

75. La Sra. Magdalena Correa R., Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales (UAI-TIBP) del Serpat, por correo electrónico del 28.03.2024, remite comunicaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel) y la Embajada de Marruecos en Chile, por casos de tráfico de fósiles, donde se solicita repatriación del material incautado por la Aduana Metropolitana y Aduana San Antonio. Los documentos corresponden a Nota Verbal N° 6338 del 01.09.2023 de Minrel a la Embajada; Nota Verbal N° 12 del 13.02.2024, de la Embajada a Minrel; Ord. Dirac-Minrel N° 1555 del 04.03.2024 a UAI-Mincap, informando la respuesta de la Embajada de Marruecos; Ord. UAI-MINCAP N°134 del 25.03.2024 a DIRAC-Minrel y Nota Verbal de Embajada N°39/2024 del 28.03.2024 (Ingreso CMN N° 2031 del 28.03.2024).

Se acuerda indicar a la UAI- TIBP la disponibilidad para entrega de los fósiles asociados a los ingresos CMN N° 8079-2017, 7984-2018, 7888-2022 y 256-2022, a los que se refieren las notas verbales, y que se informe la fecha de la entrega de los fósiles a la Embajada de Marruecos, con 15 días de anticipación para preparación de embalajes.

76. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por trámite digital del 04.03.2024 solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130-2022, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°1449 del 04.03.2024).

Se acuerda rechazar la solicitud, debido a que la solicitante cuenta con un informe pendiente ante el CMN.

77. El Sr. Albarto Tacón Clavaín, Seremi MMA de Los Ríos, por Ord. N° 93 del 26.03.2024, informa sobre recepción de denuncia por rellenos en humedal afluente del río Cruces, SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1983 del 27.03.2024).

Se informa que la intervención no es competencia del CMN por encontrarse fuera de los límites del SN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 27.03.2024 y 03.04.2024.

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar lo siguiente:

78. Por Ord. N° 20240510278 del 26.02.2024, la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de Energía por Baterías - San Rafael" (Ingreso CMN N° 1352 del 28.02.2024).

Mediante Ord. CMN N°1332 del 19.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, acoge la propuesta del titular de realizar sondeos en relación al hallazgo arqueológico identificado. Según los resultados que se obtengan de la caracterización arqueológica, el titular deberá evaluar si necesitará tramitar el PAS 132. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto.

79. Por Ord. N° 20240510291 del 11.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 1609 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1422 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que no se presenta una propuesta de rescate arqueológico acorde a las características del sitio y las obras del proyecto. Además, la carta de aceptación del material por parte de la institución museográfica explicita únicamente la aceptación del material de caracterización y no del proveniente del rescate arqueológico a realizar. Respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, se pronuncia conforme.

80. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110240 del 11.03.2024, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Complejo industrial de almacenamiento sostenible Solaguz" (Ingreso CMN N° 1620 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1352 del 20.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

81. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110222 del 22.02.2024 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tamarugal del Verano" (Ingreso CMN N° 1300 del 26.02.2024).



Mediante Ord. CMN N° 1351 del 20.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no generará algunos de los efectos, características y circunstancias consignadas en el art. N° 11 letra f) de la Ley 19.300, referida a la alteración de MA.

Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo a seguir ante hallazgos no previstos; se da conformidad a los antecedentes del informe, y se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo permanente en las zonas consideradas como fosilíferas, y semanal en las áreas consideradas como susceptibles. En estas últimas, se deberá cambiar de un monitoreo semanal a permanente, en caso de hallar fósiles.

Respecto al componente arqueológico, no se entrega la información necesaria que permita descartar la afectación a MA, considerando el amplio registro de evidencias en el sector de Pampa Iluga, información que no se encuentra consignada en la revisión bibliográfica. Asimismo, no se presentan los antecedentes del PAS 132, considerando la presencia de al menos 158 sitios en el área de influencia, hallazgos que se presentan sin medidas asociadas y necesarias de realizar, como registros, cercados, sondeos, recolección y rescates, entre otras. Los rasgos lineales solo presentan una coordenada de referencia en su registro, por lo que se solicita completar el registro. Finalmente, se solicita la implementación de monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a las charlas de inducción.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar lo siguiente:

82. Por Ord. N° 20241010257 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caipulli" (Ingreso CMN N° 1287 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1424 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara la normativa aplicable frente a hallazgos arqueológicos y sobre cuándo opera la implementación de salvataje. Además, se da conformidad a las charlas de inducción con indicaciones para su implementación.

83. Por Ord. N° 20241010260 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Purrانque" (Ingreso CMN N° 1288 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1425 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa aplicable ante hallazgos arqueológicos y solicitando realizar charlas de inducción arqueológica, indicando lineamientos para su implementación.

84. Por Ord. N° 20241010276 del 06.03.2024, la DIA del proyecto "Condominio Las Golondrinas" (Ingreso CMN N° 1640 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1427 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al



componente arqueológico, se observa que la inspección visual fue realizada bajo condiciones deficientes de visibilidad de la superficie, y parece no haber cubierto la totalidad del área de influencia, lo que no permite descartar la presencia de evidencias arqueológicas. Por ende, se solicita la realización de microruteo en el área del proyecto, a realizarse una vez obtenida la RCA favorable y posterior al retiro de la vegetación y del escarpe, además de efectuar charlas de inducción.

85. Por Ord. N° 20241010272 del 29.02.2024, la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Alberto Fuchslocher" (Ingreso CMN N° 1641 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1429 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que la inspección visual se vio dificultada debido a la mala visibilidad para detectar elementos arqueológicos en superficie por la vegetación existente en la zona, por lo tanto, se solicita que una vez obtenida la RCA favorable se realice una nueva inspección visual, indicando lineamientos para su ejecución. En consideración que la visibilidad de la superficie para la identificación de evidencias arqueológicas durante la inspección visual se vio dificultada, sumado a la gran cantidad de hallazgos registrados en las cercanías del proyecto y en la comuna de Osorno, se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción, además de charlas de inducción, indicando lineamientos para su ejecución.

86. Por Ord. N° 20241010225 del 29.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico Cuatro Vientos" (Ingreso CMN N° 902 del 08.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1431 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar un registro fotográfico que permita apreciar de forma adecuada las condiciones de visibilidad de la superficie en los distintos sectores; que post RCA y trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se realice microruteo, entregando lineamientos para su implementación; implementar inspección visual de los sectores vinculados al PAS 148 y 149, con especificaciones para su realización; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, indicando lineamientos, y se indica que el impacto ambiental no es de carácter "no significativo".

Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la línea de base; a lo señalado en el capítulo N° 10, donde se indica que en caso de hallazgo no previsto se paralizarán las obras y se procederá según el protocolo propuesto; a las medidas de charla de inducción, monitoreo permanente y elaboración y entrega de una colección de referencia, y se aprueba como depósito final de las piezas paleontológicas al Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno, con especificaciones para su depósito.

87. Por Ord. N° 20241010294 del 27.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales" (Ingreso CMN N° 2006 del 28.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1533 del 02.04.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda y a los antecedentes del PAS N° 133 referente al permiso para hacer construcciones nuevas en una ZT, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación. Una vez calificada favorablemente la RCA, el titular del proyecto podrá tramitar dicho permiso ante el CMN.



88. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610243 del 27.02.2024, solicita evaluar la DIA del proyecto "Santa Rufina" (Ingreso CMN N° 1639 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1426 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar protocolo paleontológico ante hallazgo no previsto. Ante la imposibilidad de realizar una adecuada inspección visual, debido a que el terreno presentó un 80% de inundación, sumado a una gran cantidad de basura y vegetación, se solicita efectuar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental, una vez que se haya drenado el agua y despejado el terreno. A partir de los resultados de la nueva inspección visual, se deberá evaluar la pertinencia de solicitar el PAS 132. Finalmente, se solicita al titular acoger como compromiso ambiental voluntario (CAV) la implementación de charlas de inducción de arqueología y patrimonio.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar lo siguiente:

89. Por Ord. N° 202413102129 del 04.03.2024, la DIA del proyecto "Modificación y operación Plantel de Cerdos Las Pircas" (Ingreso CMN N° 1533 del 07.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1423 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de inspección visual del área del proyecto y su respectivo informe, y se indica que se podrán tomar nuevas medidas en base a los resultados obtenidos. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

90. Por Ord. N° 202413102117 del 27.02.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Solución Sanitaria Las Lilas" (Ingreso CMN N° 1346 del 27.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1355 del 20.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente en las áreas fosilíferas, y quincenal en las áreas susceptibles, así como charlas de inducción a los trabajadores y entrega de informes mensuales al CMN. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme.

91. Por Ord. N° 202413102125 del 29.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Lotes X1, X2 y X4" (Ingreso CMN N° 1594 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1333 del 19.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. El documento no presenta los antecedentes necesarios para evaluar el componente arqueológico, debido a que se debe remitir el informe de caracterización en la próxima Adenda. Según los resultados que se obtengan, el titular deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132.



92. Por Ord. N° 202413102134 del 05.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de aprovechamiento de aguas tratadas para riego de áreas verdes" (Ingreso CMN N° 1503 del 06.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1334 del 19.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita remitir los informes de charlas de inducción al CMN y a la SMA en igual frecuencia. Respecto al componente arqueológico, se reitera que las charlas de inducción deben ser recibidas por cada nuevo trabajador al momento de ingresar a la obra.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar lo siguiente:

93. Por Ord. N° 20240310257 del 06.02.2024, el EIA del proyecto "Modificación Fase de Cierre Pascua Lama" (Ingreso CMN N° 886 del 07.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1461 del 26.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la protección a través de cercado del sitio HA-01. Además, se solicita la implementación de charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita charlas de inducción, monitoreo semanal en las zonas consideradas como susceptibles, con posibilidad de transformarse en monitoreo permanente en caso de hallar fósiles. Los informes de las charlas y del monitoreo deberán ser enviados al CMN y a la SMA de manera mensual.

94. Por Ord. N° 20240310295 del 08.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Syrah Solar" (Ingreso CMN N° 1592 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1462 del 26.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicita evaluar lo siguiente:

95. Por Ord. N° 20240610257 del 01.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Francisco Solar" (Ingreso CMN N° 1478 del 05.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1131 del 19.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular se compromete a realizar charlas de inducción arqueológica previo al inicio de las obras.

96. Por Ord. N° 20240610258 del 04.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILES Bodega Clos Apalta" (Ingreso CMN N° 1476 del 05.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1354 del 20.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular acoge la implementación de charlas de inducción arqueológica.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar lo siguiente:

97. Por Ord. N° 20240610262 del 18.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización productiva bodega de vinos Cachapoal Andes" (Ingreso CMN N° 1779 del 19.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1353 del 20.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

98. Por Ord. N° 20240610259 del 11.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 1781 del 19.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1421 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

99. La Sra. Alejandra Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102190 del 29.12.2023 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Torobayo" (Ingreso CMN N° 1653 del 13.03.2024).

Mediante Resolución Exenta N° 20221400144 del 19.10.2022 de la Comisión de Evaluación Región de Los Ríos, se deja sin efecto la RCA N° 24/2019 y se retrotrae el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto a la etapa del Icsara N° 1/2018.

En consideración de lo anterior, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda N° 1, toda vez que el titular debió haber remitido la carta de aceptación de los materiales recuperados por parte de una institución museográfica, debido a que en las actividades de caracterización subsuperficial de la concentración identificada como "Est1" se registró material arqueológico. Además, se solicita remitir una propuesta de rescate, debido a que solo se indica que se pretende realizar recolección superficial. Además, se estima que el titular no ha presentado los antecedentes necesarios para evaluar el PAS 132.

Respecto al informe ejecutivo de caracterización, se solicita corregir, aclarar y ordenar la información de las fichas y del informe. El informe carece de los contenidos mínimos establecidos por el CMN, por lo tanto, se solicita presentar un nuevo informe, subsanando las observaciones. En virtud de las evidencias arqueológicas existentes en el área del proyecto, los antecedentes arqueológicos cercanos y de la zona, y la propuesta del titular, se acoge la medida de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción, entregando lineamientos para su implementación.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar lo siguiente:



100. Por Ord. N° 20241410232 del 29.02.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Optimización y desarrollo de las EDAS de Valdivia" (Ingreso CMN N° 1743 del 18.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1430 del 25.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que el titular no presenta la carta de aceptación del material arqueológico por parte de una institución museográfica. Además, la propuesta de rescate planteada no responde a las características del sitio, debiendo incluir un porcentaje de al menos un 10% de su área y la recolección superficial del material, de acuerdo a los antecedentes del sitio arqueológico y en orden a prever eventuales hallazgos durante la ejecución de las obras del proyecto. Respecto al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, este Consejo no tiene observaciones.

101. Por Ord. N° 20240410246 del 13.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Campanario" (Ingreso CMN N° 1645 del 13.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1464 del 26.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita implementar protección a través de cercado perimetral del sitio "CAM-SA-001" y remitir la planilla del registro de sitios arqueológicos. En relación al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en área fosilífera y semanal en área susceptible, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, como también charlas de inducción en paleontología e informes mensuales al CMN y a la SMA de todas las actividades. Además, se solicita remitir en la próxima Adenda todos los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico.

102. Por Ord. N 20240310296 del 11.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3" (Ingreso CMN N° 1593 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1463 del 26.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, respecto al PAS 132, se solicitan las coordenadas de la zona para la cual se pide el permiso. Para el componente arqueológico, se solicita información de la formación académica del profesional que hizo la inspección visual; de no ser arqueólogo/a titulado/a o licenciado/a en arqueología, deberá generarse una nueva inspección visual.

103. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20240210247 del 15.03.2024, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Traslado y Reposición Subestación Eléctrica Chay, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 1702 del 15.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1465 del 26.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.



Seguimiento ambiental

104. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo, por carta N° 5 del 04.01.2024 y correo electrónico del 27.02.2024, remite segundo informe de recolección arqueológica asociada a la ejecución del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" y parte N° 10097 de la Fiscalía Local de Calama, por el robo efectuado al equipo en terreno en noviembre del 2023 (Ingresos CMN N° 857 del 06.02.2024 y N° 1322 del 27.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe ejecutivo de recolección y excavación de 114 entidades arqueológicas asociadas al PAS N° 132 del proyecto y sus posteriores actualizaciones. En específico, se solicita aclarar el sitio al que pertenecen las fotografías, descripciones y gráficos, así como el nombre correspondiente a las iniciales de dos profesionales del equipo; corregir el índice de fotografías, las incongruencias de las fotografías y fichas, y remitir las fichas pendientes; se aclara la importancia de la calificación profesional arqueológica para los encargados de unidades y se toma conocimiento del robo de material y los 4 sitios no encontrados. Respecto a este último punto, se procederá a informar a la SMA como antecedente del incumplimiento de la medida establecida en la RCA.

105. La Sra. Valeria Curotto B., Encargada de Arquitectura y Permisos de la Vicepresidencia de Proyectos & Mantención Potasio Litio de SQM, por correo electrónico del 14.09.2023 remite informe final de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación de Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", RCA N° 57 del 26.03.2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5984 del 14.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

106. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos IGA Consult, por correo electrónico del 09.08.2023 informa sobre la identificación de un hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quinta", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5120 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento del hallazgo no previsto "HA-LAQUI" y se acuerda solicitar la implementación de una delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo, para poder establecer el área (buffer) de protección definitivo de 10 m que propone el titular. En caso que el proceso de delimitación arroje resultados positivos, se deberá extender el área buffer con la modificación de obras correspondiente, o bien realizar la caracterización subsuperficial completa del sitio arqueológico identificado, con la finalidad de establecer las medidas de rescate arqueológico en caso que las obras del proyecto lo alteren inevitablemente.

107. Por carta del 08.01.2024, se denuncia la desaparición de dos entidades patrimoniales identificadas como LT-01 y LT-02, en el marco del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 187 del 09.01.2024).

Este Consejo toma conocimiento y acuerda remitir los antecedentes a la SMA, por el incumplimiento a las medidas de rescate y cercado perimetral que quedaron establecidas en la RCA.

Además, se remiten los antecedentes a Fiscalía con el objetivo de investigar los hechos que resulten ser constitutivos de delito, en el marco del artículo 38° de la Ley 17.288.

108. El Sr. Carlos Mera Moreno, arqueólogo, por carta del 12.03.2024 remite informe ejecutivo de rescate inicial y planilla de registro arqueológico del proyecto "Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1621 del 12.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate arqueológico inicial, referente al sector en que se proyecta la nueva instalación de la Casona Lopetegui-Mena. Al establecerse la conservación y registro correcto de los elementos identificados en el marco de estos trabajos, se acuerda autorizar la continuidad de las obras asociadas al movimiento y emplazamiento de la Casa Lopetegui-Mena. Respecto a la propuesta de acondicionar una sala del conjunto como depósito del presente rescate, este Consejo recuerda que en la evaluación ambiental del proyecto se acogió el depósito definitivo de los materiales arqueológicos en el Museo de la Universidad Austral de Chile, por lo que la modificación de la medida deberá ser solicitada al SEA de la Región.

Permisos sectoriales

109. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por correos electrónicos del 12.09.2023 y 20.02.2024, remite FSA para caracterización arqueológica mediante sondeos en 29 sitios registrados dentro del área de intervención del "Proyecto Continuidad Operacional El Abra", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5939 del 13.09.2023 y N° 1188 del 20.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para la elaboración de la línea de base en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, entregando algunas directrices para su implementación.

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, solicita lo siguiente:

110. Por correos electrónicos del 08.11.2023 y 26.02.2024, permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 7134 del 08.11.2023 y N° 1306 del 26.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico con indicaciones.

111. Por correo electrónico del 14.11.2023, permiso de excavación arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto "Puertas de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7286 del 14.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso indicando aspectos técnicos para su ejecución. En el informe ejecutivo que se ingresará al SEIA, se deberá identificar claramente, a través de planimetría, las características de la intervención en áreas verdes del proyecto, con el fin de tomar las medidas de resguardo pertinentes ante posibles afectaciones a sitios o hallazgos arqueológicos.

112. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 05.12.2023 solicita permiso para excavación de 18 pozos de sondeo de 1 x 1, separados cada 20 m, en el marco del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211", comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7719 del 05.12.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. En caso que algún pozo arroje resultados arqueológicos positivos, la grilla en su entorno deberá ser de 10 m, para identificar y delimitar el sitio detectado.

113. La Sra. María Olga Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2023, remite FSA para caracterización arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Punta Brava", comuna de Casablanca, Región de Valparaíso. La Sra. Nonoy Velasco, Socio Directora de MG Medioambiente y Gestión, por carta del 25.01.2024, remite antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 7466 del 22.11.2023 y N° 641 del 26.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación según la metodología y plan de trabajo indicado, con el fin de caracterizar un hallazgo aislado. Se darán indicaciones relativas a la intensificación de la grilla en caso de hallazgo, y se hará presente que éste debe quedar *in situ* para su levantamiento en una posterior etapa de rescate.

114. Por carta del 16.01.2024, se informa corrección metodológica al Anexo N° 2 del FSA ingresado con el N° CMN 7546 del 27.11.2023, en el marco del proyecto "Incorporación Nueva Planta de Quesos, Sector Tambores", comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 369 del 16.01.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica sub-superficial mediante la cual se implementarán 118 unidades de 1 x 0,5 m.

115. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.10.2023, remite FSA para caracterización mediante pozos de sondeo en sitios y hallazgos del proyecto "Planta Solar La Esmeralda", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6785 del 23.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica sub-superficial para los sitios detectados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

116. La Sra. María Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 12.01.2024 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reubicación Activos Playa", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 302 del 12.01.2024).

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo de sesión ordinaria del 13.03.2024, de no otorgar el permiso de rescate arqueológico, debido a que presenta observaciones importantes a la propuesta de rescate del sitio Gasmar 001, por lo que se entregarán las indicaciones para que sea ingresada una nueva solicitud con las observaciones subsanadas. Sin embargo, respecto a la propuesta de rescate del sitio Gasmar 002, este Consejo no tiene inconveniente en su ejecución, otorgando dicho permiso.



PAS N° 132

117. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2024 solicita permiso de rescate arqueológico para el "Proyecto Residencial La Catana", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 758 del 01.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para el rescate arqueológico, el cual se realizará mediante 142 unidades de 2 x 2 m, equivalentes al 2% del sitio arqueológico, a través de 2 etapas.

118. La Sra. María Paulina Contreras, por correo electrónico del 17.11.2023, solicita permiso de rescate arqueológico del 5% del sitio "CAT – 01", en el marco del proyecto "Aumento Vida Útil Planta Catemu Proyecto AVU". Por correo electrónico del 09.01.2024, la Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, remite FSA rectificado (Ingresos CMN N° 7383 del 20.11.2023 y N° 207 del 09.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual se ejecutará mediante la excavación de 49 unidades de 2 x 2 m distribuidas en las distintas áreas de densidad identificadas durante la caracterización arqueológica, según lo establecido en el PAS N° 132 y en la RCA del proyecto.

Pertinencia de ingreso al SEIA

119. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110027 del 19.01.2024 solicita informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Suministro Temporal de Agua de Mar a Collahuasi" (Ingreso CMN N° 506 del 22.01.2024).

Se acuerda indicar que el proyecto debe someterse a evaluación en el SEIA, considerando las características del área donde se emplaza, su alto potencial arqueológico, la cercanía de sitios arqueológicos conocidos y la envergadura de la intervención al subsuelo generada por la excavación para la instalación de los tramos del ducto soterrados. Debe considerarse al menos la realización de un monitoreo arqueológico permanente que supervise las excavaciones y movimientos de tierra y un protocolo de acción en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico.

120. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402101161 del 14.03.2024 resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación LMT PF La Sierra", de Andino Solar SpA, indicando que este deberá someterse al SEIA en forma previa a su ejecución (Ingreso CMN N° 1694 del 15.03.2024).

Se toma nota.

Recurso de reclamación

121. La Sra. Tagrid Nadi Saflate, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202499102106 del 14.03.2024 reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 02305001157/2023, atinente a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada", cuyo proponente es ESVAL S.A. (Ingreso CMN N° 1697 del 15.03.2024).

La solicitud de informe fue efectuada por Ord. N° 202499102106 del 02.02.2024, del Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA (Ingreso CMN N° 867 del 07.02.2024).

En sesión del CMN del 13.03.2024, se acordó lo siguiente: informar al SEA que se cumple con los aspectos técnicos formales requeridos en la caracterización arqueológica del sitio PTAS-RD-01. Respecto a la propuesta del PAS 132 del Reglamento del SEIA, este cumple con los estándares para su conformidad. Sobre la propuesta del "Museo Histórico de la Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua" como depósito de los materiales recuperados, cumple con las medidas de resguardo y capacidad necesarias.

Este Consejo toma conocimiento de las resoluciones de recursos de reclamación remitidas por la Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, según se detalla a continuación:

122. Resolución Exenta N° 202499101235 del 14.03.2024, resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Aumento de producción de la Planta de Yeso-Cartón", cuyo titular es Knauf Chile SPA. (Ingreso CMN N° 1680 del 14.03.2024).

123. Resolución Exenta N° 202499101254 del 18.03.2024, resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Obras de urbanización Condominio El Golf", cuyo proponente es construcciones y proyectos Los Maitenes S.A. (Ingreso CMN N° 1878 del 22.03.2024).

124. Resolución Exenta N° 200499101212 del 08.03.2024, resuelve los recursos de reclamación atinentes al proyecto "Incremento de la autonomía operacional para peróxido de hidrógeno", cuyo proponente es celulosa Arauco y Constitución S.A. (Ingreso CMN N° 1678 del 14.03.2024).

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia en dos oportunidades:

El 26.03.2024, con la participación de las consejeras María Loreto Torres y Cecilia García – Huidobro y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio; los asesores Bernardo Valdés, de la DAMOP; Trinidad Furche y Nicolás Leiva, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Andrea Margotta, Claudia Prado y Juan Francisco Yáñez, del CNSPM, y de la ST – CMN Alonso Maineri, Pamela Domínguez, Daniel Contreras, Víctor Rioseco, Henry Torres, Víctor Ormeño, Carlos Crovetto, Águeda Soto, Orleans Romero, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Omar Neira, Xaviera Salgado, Karina González, Rubén Candia, Alejandra Garay, Isabel Barrios y Fernanda Lathrop.

El 02.04.2024, con la participación de los consejeros Fernando Pérez y José Osorio y las consejeras Verónica Serrano y María Loreto Torres. Por parte de la ST – CMN participaron Carolina Mansilla, Valentina Luco, Carmen Gloria Silva, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Felipe Martínez, Águeda Soto, Carlos Crovetto, Víctor Ormeño, Catharina Anwandter, Purísima Garrido, Fernanda Lathrop, Tomás Aguirre, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

125. El Sr. Enrique Soto Díaz, Concejal de Castro, por Ord. N 368 del 07.03.2024 solicita pronunciamiento respecto a instalación de monolito religioso en la Plaza de Armas de Castro y letras con fines turísticos en Rilán, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1546 del 07.03.2024).

Se reconocen varias intervenciones sin autorización del CMN, entre 2022 y 2024, en el polígono que se busca proteger a través del proceso administrativo iniciado para la declaratoria de la ZT de Castro, como construcciones de edificios, demolición de una casa e instalación de un MP en la Plaza de Armas de Castro.

Se acuerda lo siguiente:

- Sobre el monolito en la Plaza de Armas de Castro: solicitar al municipio el ingreso de antecedentes en un plazo de 15 días, indicando lo establecido en el artículo 18° de la Ley de MN.
- Sobre construcciones nuevas sin autorización en calle Thompson; construcción de terraza en calle Esmeralda N° 213; demolición y construcción simultánea de inmueble en calle Sotomayor N° 220 y apertura en el Mall de Castro hacía calle San Martín:
 - i. Indicar a los propietarios que actualmente se encuentran interviniendo la vigencia de las medidas provisionales adoptadas por el CMN, la aplicabilidad legal que tienen y solicitar el ingreso de los antecedentes respectivos de las intervenciones.
 - ii. Respecto a la falta de coordinación con el DOM de Castro, hacer presente al Alcalde de Castro y al Seremi Minvu la necesidad de atender la protección provisoria del polígono de la ZT propuesta, indicando que el DOM de Castro, a la fecha, no ha dado respuesta a las solicitudes presentadas por la OTP del CMN de Chiloé.



- iii. Solicitar al DOM de Castro informar de los proyectos de obra nueva en ejecución.
 - iv. Considerando la apertura del Mall por la calle San Martín, solicitar los antecedentes de las intervenciones al DOM de Castro y al Seremi Minvu.
- Sobre intervención de plazoleta en la explanada del MH Iglesia de Chelín: en visita a terreno se observó que no existe afectación a los valores y atributos del MH, no obstante, para lograr un trabajo coordinado con el municipio, se informará que este tipo de obras requieren autorización previa del CMN.

126. La Sra. Paula Ramorino, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 29.02.2024, solicita pronunciamiento respecto al diagnóstico y anteproyecto de obras de emergencia para el MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1383 del 29.02.2024).

El inmueble sufrió un incendio el 28.02.2020 y el colapso parcial de parte de su estructura el 17.11.2020. Por Ord. CMN N° 4256 del 01.12.2020 este Consejo autorizó obras de emergencia y por Ord. CMN N° 3098 del 14.07.2021 autorizó con indicaciones obras definidas como urgentes; por Ord. CMN N° 4028 del 10.09.2021 se autorizaron en definitiva entregando los documentos timbrados. Por Ord. CMN N° 3875 del 30.08.2021 se autorizaron otras obras de emergencia que no fueron ejecutadas.

En el marco del diagnóstico y anteproyecto de obras de emergencia, se presenta un informe estructural que describe los daños de manera detallada. El anteproyecto propone el reforzamiento interior mediante reposición de entepiso para apuntalar la tabiquería perimetral e interior y la construcción de una estructura perimetral autónoma.

Este Consejo toma conocimiento de la licitación y del anteproyecto, y valora la voluntad por el resguardo y futura recuperación del MH. Sin embargo, considera que los esfuerzos deben ser dirigidos hacia el desarrollo de un diagnóstico y una propuesta de restauración patrimonial propiamente tal. El anteproyecto no considera criterios patrimoniales en su planteamiento y presenta intervenciones de alto impacto y baja reversibilidad. Asimismo, la intervención de los muros no define sus alcances en relación a los valores y atributos del MH.

En razón de lo expuesto, este Consejo acuerda solicitar lo siguiente:

- Desarrollar un diagnóstico que precise y concluya de manera explícita las vulnerabilidades estructurales del edificio, ya que el presentado es descriptivo y poco concluyente.
- Elaborar un proyecto de restauración patrimonial definitivo, tendiente a la recuperación del inmueble, el cual se podrá desarrollar por etapas, incluyendo un cronograma de proyecto de restauración. En dicho proceso, es relevante contar con la participación de un profesional especialista en intervención del patrimonio o conservador-restaurador.



127. La Sra. Alejandra Maureira Flores, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo, por Ord. N° 37669 del 29.12.2023 solicita autorización para instalación de vía prioritaria para el transporte público en el eje Cienfuegos de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planos y bases técnicas (Ingreso CMN N° 34 del 03.01.2024).

La intervención consiste en un circuito de vías con prioridad para el transporte público en el centro de La Serena, ubicadas al lado derecho de la vía, además de la instalación de cuatro cámaras de fiscalización distanciadas cada 200 m aproximadamente.

Este Consejo valora la iniciativa por su aporte a mejorar el sistema de transporte público, sin embargo, la ubicación de los postes debe ser definida analizando cada caso en detalle. En la propuesta actual, se afecta la movilidad peatonal y las vistas de elementos de valor dentro de la ZT, por lo tanto, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Evaluar posibilidad de reducir altura de los postes y largos de los brazos, para disminuir el impacto de estos elementos en el entorno.
- Respecto a cada poste, se solicita evaluar: PMC1, trasladar poste al bandejón hacia el poniente; PMC 2, trasladar poste a la esquina norponiente; PMC 3, trasladar poste a la esquina norponiente, y PMC 4, trasladar hacia el norte o sur.

Además, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes complementarios: detallar en planimetría y EETT las excavaciones a realizar, considerando trazado, superficie y profundidad; clarificar el tipo de poste que se propone para cada caso, incluyendo detalles de la cantidad y largo de brazos, ubicación, dimensiones y componentes; fotomontaje de los postes y señaléticas en su ubicación propuesta, y mejorar la legibilidad planimétrica ajustando grosores de línea y colores.

Asimismo, la OTR del CMN de Coquimbo quedará a disposición para orientar la subsanación de lo requerido y coordinar una reunión en terreno para evaluar la ubicación de cada poste.

128. Por correo electrónico del 24.01.2024, se denuncia poda sin autorización de buganvillas en la Plazoleta San Francisco, en calle Balmaceda con Eduardo de la Barra, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 569 del 24.01.2024).

La intervención consiste en una poda invasiva a la especie buganvilia, característica de la plazuela San Francisco. En visita a terreno se pudo ver el deterioro progresivo que ha tenido el espacio público en relación a la falta de cuidados de las especies vegetales características y de elementos arquitectónicos de las arcadas, que daban identidad al atrio del MH Iglesia San Francisco.

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar reponer las buganvillas retiradas y remitir una propuesta para los especímenes existentes, fundada en lo que indique un informe fitosanitario, con el objetivo de resguardar y restituir la imagen característica de la Plazoleta que incluye la presencia de las buganvillas.
- Remitir los antecedentes de las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en la Plazoleta y generar un proyecto de reparación y mantención del espacio público y sus elementos, con el fin de resguardar el carácter ambiental de la ZT, ya que en visita a terreno



del 02.02.2024 se constató la instalación de poste, cambio de pavimentos, canalizaciones eléctricas, deterioro de los pórticos y otras intervenciones.

- Incluir en los procedimientos de aseo y ornato de la ZT la mantención de las especies vegetales.

129. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, por Ord. N° 77 del 23.01.2024 solicita pronunciamiento respecto a los criterios generales de intervención para las estaciones del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N°581 del 25.01.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento del Eje Ahumada / Puente de Santiago, contemplando la conservación del espacio público, buscando su revitalización y preservación. El objetivo central es recuperar el valor patrimonial y abordar diversas problemáticas, para lo cual se ha diseñado un plan de acción que involucra nueve tramos distintos. Los alcances de la intervención son los siguientes: Propuesta de Manejo y Reposición de Árboles y Paisajismo; Reposición e instalación de Mobiliario y Equipamiento Urbano; Reposición de Luminarias; Reposición de Pavimentos; Reposición e Instalación de Cámaras de Seguridad, y Habilitación de las Torres de Iluminación "Kokones".

La Comisión estimó pertinente la postergación de la discusión para la reunión de la Comisión del 16.04.2024.

130. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por formulario del 06.02.2024, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 861 del 06.02.2024).

La intervención consiste en la restitución y consolidación de elementos pétreos de zócalos de las fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que los procedimientos contribuyen a la recuperación de la integridad y protección de los zócalos. Se solicita dar aviso durante el desarrollo de obras con el fin de registrar el proceso y tomar referencias técnicas del caso.

131. La Sra. Cecilia Camargo Morales, arquitecta, por correo electrónico del 01.02.2024, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro-Plan Barrio Puerto" en la ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, planos, EETT, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 759 del 01.02.2024).

La intervención comprende el mejoramiento del pavimento peatonal, la renovación del mobiliario urbano y la mejora de las luminarias entre el Mercado Puerto y el MH Iglesia La Matriz.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se da respuesta a las observaciones al anteproyecto planteadas en el Ord. CMN N° 4111 – 2023 y se acogen las indicaciones respecto a eliminar la propuesta de pavimento de acero corten, replantear el uso

extensivo del hormigón lavado, eliminar jardineras propuestas junto a la Iglesia La Matriz y en la Plaza Sethmacher y eliminar la propuesta de juegos infantiles.

132. El Sr. Daniel Moraga, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización del proyecto "Obras de emergencia paseo Dimalow Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°8024 del 20.12.2023).

La intervención consiste en el retiro y reemplazo de elementos estructurales del Paseo Dimalow, sin alterar el diseño original, contemplando reemplazo de maderas y fijaciones.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Considerar la reposición como una oportunidad de mejora de la estructura, calidad y diseño, simplificando sus elementos y homologando su materialidad.
- Modificar pilares, prescindiendo de la extensión de los mismos sobre el nivel de baranda, además de la estructura de acero adicional para soporte de maceteros y pórtico.
- Prescindir de estructura metálica en baranda. Se debe realizar una propuesta simplificando lo existente y homologando la materialidad general de Roble Pellín.

133. El Sr. Matías Avsolomovich Falcón, arquitecto, por correo electrónico del 16.01.2024 solicita autorización para intervención ejecutada y para nueva intervención en las ventanas del MH Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 364 del 20.12.2024).

La intervención ejecutada consistió en el reemplazo de 73 ventanas en las fachadas exteriores por Av. Brasil, Av. Argentina y Calle Doce de Febrero, por ventanas de termopanel incoloro y marcos de PVC color roble dorado. Asimismo, se propone realizar el cambio del resto de las ventanas por otras de características idénticas a aquellas que ya se han cambiado; corresponden a 38 unidades, con 4 ventanas por Av. Brasil, 11 ventanas por Av. Argentina y 23 ventanas por calle Doce de Febrero. Se indica que si bien el PVC no es el material original, el cambio se justifica por el uso educacional, ubicación del edificio y mejoramiento de las condiciones ambientales de las salas.

Con el objetivo de evitar una pérdida de atributos y mejorar la solución en cuanto a apariencia, terminación y sistema de apertura, este Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, según lo siguiente:

- Realizar una prueba de retiro de palillaje adherido en una de las ventanas del edificio para evaluar su factibilidad técnica. Se recomienda seleccionar una ventana de los patios interiores. El resultado se requerirá para evaluar la propuesta de las ventanas a reponer.
- Adjuntar fichas técnicas por tipología de ventana del MH, indicando su estado de conservación y sistema de apertura. Se deben incorporar elevaciones, isométricas y detalles de las nuevas ventanas, indicando los sistemas de apertura, con el fin de evaluar un diseño más adecuado de reposición.
- En visita a terreno del 13.03.2024, se constataron intervenciones sin autorización previa en el revestimiento de la cubierta del inmueble y las ventanas de uno de los cinco salones cuyas obras fueron autorizadas mediante el Ord. CMN N° 694 del 14.02.2022. Se solicita remitir el



expediente de la cubierta en un plazo de 15 días, de lo contrario, se remitirán los antecedentes del CDE para que estudien eventuales acciones judiciales por infracción de la Ley 17.288 de MN.

- Se recuerda que la autorización con indicaciones del CMN Consejo no implica una autorización definitiva.

134. La Sra. María Solorzano Marchant, Subgerente de Administración de Corfo, por Ord. N° 14 del 09.02.2024 responde las observaciones del Ord. CMN N° 4430 del 10.10.2023, al anteproyecto de restauración y habilitación de la Casa Jacarandá del MH Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 943 del 09.02.2024).

La intervención consiste en obras de rehabilitación, consolidación estructural y restauración del inmueble, además del mejoramiento de los servicios higiénicos públicos al interior del parque, en base a la rehabilitación de un módulo existente y la construcción de un segundo módulo, ajustado a la normativa vigente de accesibilidad universal.

Se acuerda pronunciarse de manera favorable al anteproyecto y a la respuesta a las observaciones. Por otra parte, este Consejo solicita especial atención a incorporar los compromisos declarados en la minuta de respuestas a la etapa de proyecto.

135. La Sra. Florencia Moure, Coordinadora del Programa Recuperación Espacios de Alto Valor Social de la Secpla de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 15.02.2024 solicita autorización para modificación de proyecto de conservación de la Fuente Neptuno de la Plaza Aníbal Pinto, autorizado por Ord. CMN N° 83 del 09.01.2024, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, fichas de registro, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1074 del 15.02.2024).

La intervención consiste en complementar el proyecto de conservación y restauración del conjunto escultórico, incorporando paisajismo ornamental. La presente propuesta incorpora limpieza, reparación y pintura de los muros laterales de la plazuela sobre elevada utilizando las mismas técnicas y terminaciones aplicadas en los muretes de la pileta. También considera la instalación de placa con infografía en QR con información del proceso de intervención en conjunto con información histórica. La placa se propone a nivel de piso a un costado de la pileta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, considerando que se proponen los mismos criterios de intervención de la Fuente Neptuno.

136. El Sr. Luis Eduardo González, DOM de Vichuquén, por correo electrónico del 14.02.2024, informa sobre intervención ejecutada en Puente Uraco, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1076 del 15.02.2024).

La intervención consistió en la aplicación de pintura de terminación utilizando dos colores (marrón y rosa) en los elementos de barandas y postación para iluminación del puente, la que fue ejecutada sin previa autorización del CMN.

En sesión del 27.03.2024, se acordó solicitar al municipio el ingreso del expediente de intervención, recomendándose una propuesta unitaria cromáticamente. Las intervenciones tuvieron un ingreso en paralelo (Ingreso CMN N° 778 del 01.02.2024) que fue autorizado en la misma sesión.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 27.03.2024 respecto a solicitar el ingreso del expediente de intervención, dado que este Consejo autorizó la presentación Ingreso CMN N° 778 del 01.02.2024, que incluye el repintado total del puente por una solución adecuada e integral utilizando solo color café.

137. Por formulario del 01.03.2024, se denuncian intervenciones sin autorización en calle Francisco de Paula, Lote D, rol 31-08, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1427 del 01.03.2024).

La denuncia consiste en la eliminación de especies arbóreas en el deslinde de la propiedad y la ejecución de un cerco de madera en su reemplazo.

Se acuerda informar al propietario la infracción a la Ley 17.288 y solicitar la presentación de la documentación técnica de lo ejecutado, para su evaluación, junto con indicar que la masa vegetal constituye un atributo en la ZT, por lo que su retiro debe justificarse. Se informará al denunciante de las gestiones efectuadas.

138. El Sr. Francisco Aguirre Piña, arquitecto, por carta del 12.12.2023 solicita autorización para intervenciones en la antigua casa de administración de la Minera Schwager, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, fichas de registro, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 8083 del 22.12.2023).

La intervención consiste en modificaciones internas de tabiquería y circulaciones menores, nueva distribución de estacionamientos con pintura demarcatoria, incorporación de estacionamiento de bicicletas y extensión de rampa de acceso en frontis.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, junto con hacer presente que el bicicletero propuesto debe ser ejecutado con pernos dirigidos al suelo, evitando incluir cimientos nuevos, y ser pintado de color negro siguiendo el color propuesto para barandas de rampa. En consideración de la constatación de intervenciones ejecutadas, se indica que las intervenciones deben contar con autorización previa del CMN.

139. El Sr. Ariel Muñoz Vásquez, Director Secplac de la Municipalidad de Licantén, por correo electrónico del 08.03.2024, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 153 – 2024, consistente en la reposición parcial de pisos en el MH Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1626 del 13.03.2023).

La intervención consiste en el aumento de superficie para la reposición parcial del entablado de pisos en el altar y salón adyacente del templo, ya que al momento de ejecutar la obra autorizada

surgió la necesidad de ampliar el área de intervención en 17 m² aproximados, al detectarse similar afectación por xilófagos en el resto del espacio.

Se acuerda autorizar, ya que la reposición ampliada de pisos se realizará con el mismo procedimiento y materialidad inicial. Se reitera la necesidad de aplicar tratamientos de control preventivos en todos los elementos constructivos de madera.

140. El Sr. Luis Salinas Pino, Director Tesorería General del Maule, por correos electrónicos del 07.02.2024 y del 13.03.2024, responde Ord. CMN N° 1201 – 2024, respecto a proyecto de reposición de pisos y carpinterías en las oficinas de la Tesorería Regional del Maule, ubicadas en el MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT, fichas técnicas y otros documentos (Ingreso CMN N° 1673 del 14.03.2023).

La intervención consiste en la reposición de maderas contaminadas por agentes bióticos en el sector de oficinas de la TGR en el nivel zócalo -1 del edificio, retirando el entablado de piso y alfombra cubrepiso afectados y reemplazándolo por una solución de afinado y nivelación de radier existente con mortero autonivelador y alfombra en palmetas. Además, se hará la reposición de ventanas, puertas, molduras y junquillos afectados, siendo reemplazados por el mismo diseño y materialidad en madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la reposición de carpinterías conserva similar diseño y materialidad que las unidades existentes, mientras que la reposición de piso es en un recinto puntual con una solución reversible, a la espera de la ejecución de un proyecto integral que recupere los revestimientos de piso propios del edificio según lo autorizado por el Ord. CMN N° 626 – 2012 en la iniciativa de restauración y puesta en valor del MH.

141. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, por correo electrónico del 06.11.2023 solicita autorización para intervención ejecutada en Calle Aspee N° 29, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7070 del 06.11.2023).

La intervención consiste en la ampliación ejecutada de 218.2 m² de un local comercial, la cual se distribuye en distintos volúmenes conectados a otras construcciones vecinas, manteniendo la configuración de edificación continua. El sistema constructivo es en base a fundaciones de hormigón armado, muros de perfiles de acero revestido con placa de fibrocemento liso de 4 mm pintado. La cubierta es a un agua y se estructura en base a cerchas de acero revestido con plancha de acero galvanizado de 0,6mm pintado con látex vinílico, color no definido.

Para completar el análisis de la solicitud, se solicitaron antecedentes complementarios mediante correos electrónicos del 01.02.2024 y el 04.03.2024, sin respuesta a la fecha.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: CIP; definir claramente el predio en un plano de emplazamiento; imágenes del estado actual del inmueble, sus fachadas y su contexto inmediato, mostrando perspectivas desde ambas veredas; indicar en planos lo que se demuele y lo que se construye; cada planta y elevación de arquitectura debe venir con la situación existente y con la situación propuesta; indicar en planos las excavaciones que se contemplan en el proyecto; en

EETT indicar claramente terminaciones de fachada y cubierta, especificando colores de pintura, y al tratarse de un local comercial, se debe graficar y especificar la propuesta publicitaria.

142. La Sra. Graciana López Sandoval, propietaria, por carta del 16.02.2024 responde Ord. CMN N° 5380 – 2023, respecto a proyecto de reposición de molduras en balcón en Pasaje Adriana Cousiño N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta detalles planimétricos y EETT (Ingreso CMN N° 1120 del 16.02.2024).

Por Ord. CMN N° 5380 – 2023 se solicitó considerar materialidades y técnicas de adhesión que aseguren la estabilidad de los elementos. En respuesta, se proyecta la reposición de molduras (ménsulas) en balcón en base a elementos de yeso, adheridos mediante un adhesivo de construcción. Además, se iguala la terminación de las superficies y color en base a lo existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, puesto que las intervenciones subsanan lo indicado por Ord. CMN N° 5380-2023 y recuperan elementos representativos de los valores y atributos de la ZT.

143. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización para obra nueva en Av. Tupper N° 2.103, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, oficio, planos, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 399 del 17.01.2024).

La intervención consiste en la remodelación, alteración y reparación del primer piso. Por Ord. CMN N° 566 – 2012 se autorizó un proyecto de intervención, del cual no se ejecutó gran parte de la ampliación del altillo. La propuesta actual contempla la mantención de pinturas y remodelación de tabiquería por adecuación a accesibilidad universal. Para las fachadas se aplica pintura blanca tipo látex y se plantea una propuesta publicitaria. En el Local N° 1 se proyecta un baño para personas con movilidad reducida.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones son interiores y parte de ellas fueron autorizadas por Ord. CMN N° 566 – 2012. Además, el mejoramiento de la pintura y ordenamiento de la publicidad aporta al mejoramiento de la fachada y su lectura.

144. El Sr. Christian Jopia Iriarte, arquitecto, por formulario del 06.03.2024 solicita autorización para intervención en la oficina N° 51 de calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías, informes y CIP (Ingreso CMN N° 1542 del 07.03.2024).

La intervención consiste en la remodelación y rehabilitación de nuevas oficinas al interior del 5° piso de un edificio en altura. Se considera el desarme y construcción de tabiques divisorios y el mejoramiento de las instalaciones eléctricas, corrientes débiles, mobiliario y de terminaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado a que la propuesta considera un mejoramiento al interior de la edificación, sin alterar la estructura y morfología del inmueble.



145. La Sra. Veronica Vera Villarreal, arquitecta, por formularios del 04.03.2024 solicita autorización para intervención en las casas N° 9 y N° 41 de calle Chacabuco N° 49, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes y otros documentos (Ingresos CMN N° 1453 y 1456 del 04.03.2024).

Los inmuebles a intervenir son viviendas de tres niveles y fachada continua, que forman parte de un conjunto de edificaciones de tipo cité. La propuesta considera el desarme del tercer nivel, con retranqueo del segundo nivel hacia su línea oficial; la remoción y construcción de tabiques divisorios, liberando el patio de ampliaciones, y limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las propuestas consideran una mejora integral de los inmuebles y revierten intervenciones discordantes.

146. La Sra. Carola Balboa Cabrera, arquitecta, por formularios del 05.03.2024 solicita autorización para intervención en las casas N° 45 y N° 37 de calle Chacabuco N° 49, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes y otros documentos (Ingresos CMN N° 1486 y 1487 del 04.03.2024).

Se trata de viviendas de dos niveles y fachada continua, que forman parte de un conjunto de edificaciones de tipo cité. La propuesta considera la remoción y construcción de tabiques divisorios y generación de un patio interior; retiro del balcón del segundo nivel; incorporación de muros medianeros en segundo nivel, y retiro del revestimiento cerámico para la aplicación de mano de pintura en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las propuestas consideran la mejora integral de los inmuebles y revierten intervenciones discordantes.

147. Por formulario del 06.03.2024 se denuncian daños por tránsito de vehículos motorizados en ruta patrimonial del MH Faro San Isidro comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1506 del 06.03.2024).

La ruta patrimonial mencionada no se encuentra protegida como MN conforme a la Ley 17.288, por lo tanto, el tránsito de vehículos motorizados no constituye daño a MN. No obstante, en el sector se encuentran las formaciones Rocallosa y Fuentes, altamente fosilíferas; también existen registros de sitios arqueológicos en el borde costero del sector sur de la Península de Brunswick y en las inmediaciones del Faro San Isidro. A pesar de lo anterior, la denuncia no precisa ubicación georreferenciada, por tanto, no es posible constatar ni evidenciar daños directos sobre MN.

Se acuerda notificar a la Armada y al Ministerio de Bienes Nacionales para solicitar información sobre el sector y generar las alertas correspondientes en el marco de sus competencias.



148. El Sr. Patricio Manzanarez Linnebrink, Jefe Provincial de la DOP – MOP de Chiloé, por correo electrónico del 20.03.2024 solicita autorización para instalación de cercos perimetrales en el deslinde del borde costero de la ZT Entorno de la Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 1819 del 20.03.2024).

La intervención utiliza como guía los Lineamientos de Intervención de la ZT, por lo que no afecta los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada. Se recomienda utilizar malla tipo bizcocho galvanizada tensada con grapa galvanizada, o malla 1G9 electrosoldada con el mismo método de fijación.

149. La Sra. Clara Lucio Macías, por correo electrónico del 14.02.2024 solicita autorización para intervención en Av. Gramado N° 1006, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1037 del 14.02.2024).

La intervención consiste en la ejecución de dos cabañas destinadas a vivienda, de uno y dos pisos respectivamente, con cubierta a un agua cada una, emplazadas en un predio interior con acceso desde Avda. Gramado.

Por correo electrónico del 15.02.2024 se solicitaron antecedentes adicionales para el análisis de la solicitud, no obstante, no se cuenta con respuesta a la fecha.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa, considerando ubicación del predio, imágenes del estado actual del inmueble, sus fachadas y contexto inmediato; EETT; indicar en planos lo que se demuele y construye; cada planta y elevación de arquitectura debe presentar la situación existente y la situación propuesta, y copia de planos correspondientes a la Resolución de aprobación de anteproyecto N° 19 del 07.11.2023 que se adjunta.

150. El Sr. Alberto Browne, arquitecto, por formulario del 30.01.2024 solicita autorización para intervención en calle Pichi Juan N° 126, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 707 del 30.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución de 1 cabaña aislada de 210 m² y dos cabañas pareadas de 138 m² cada una, todas de dos pisos, de madera como materialidad predominante, volumetría compuesta, cubiertas con diversidad de pendientes, frontones con emplantillado, lucarnas, ventanales y ventanas corridas, además de un ciervo de madera color negro considerando plantación de vegetación nativa.

Este Consejo valora la propuesta de dar continuidad a la ZT mediante la edificación en el predio eriaz, no obstante, considera que no es del todo concordante con el valor arquitectónico, urbano y paisajístico de la ZT, por lo que acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: simplificar la volumetría prescindiendo de pendientes invertidas, cumbreras diagonales en cubierta y volúmenes en voladizo sobre pilares, privilegiando un volumen compacto; replantear la propuesta de grandes vanos sin antepecho, ventanas dispuestas de manera consecutiva y lucarnas

triangulares, privilegiando una composición de la fachada en donde predomine el lleno por sobre el vacío, y remitir imagen que dé cuenta de la expresión visible entre los frontones con empallado y revestimiento topwood horizontal.

El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, solicita autorización para las siguientes intervenciones en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos:

151. Por formulario del 29.01.2024, en Av. Philippi N° 1175; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 707 del 30.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución del cierro perimetral de una terraza de hormigón existente mediante una propuesta de placas de vidrio fijadas a pilares de madera hacia el lado oriente; una mampara con marcos de madera hacia el lado norte, dando continuidad a la mampara vidriada existente de 175 cm de alto hacia el lado sur, además de la ejecución de una estructura tipo pérgola de perfiles metálicos de 40 mm y cubierta de lona tensada color beige y la instalación de jardineras.

Se constata la ejecución de intervenciones correspondientes a una ventana y terraza en la fachada sur sin autorización del CMN.

Para disminuir la presencia de soluciones heterogéneas en fachada y unificar su expresión, se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Prescindir de pilares metálicos, cubierta de lona y toldos permanentes que obstruyen la vista de la fachada del inmueble.
- Prescindir de cierros acristalados en terraza, privilegiando cierros compuestos de jardineras, de baja altura, líneas simples, con materialidades presentes en la ZT y proporciones acordes al área intervenida.
- Privilegiar acciones de recuperación de la vegetación original existente en el frente del predio.
- Remitir los antecedentes de las intervenciones ejecutadas sin autorización en la fachada sur del inmueble, además de la propuesta de publicidad.

152. Por formulario del 19.02.2024, intervención en Av. Philippi N° 1215; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1165 del 19.02.2024).

La intervención ejecutada sin autorización consiste en una terraza comercial, emplazada en el antejardín de un predio de esquina, con las siguientes materialidades: cubierta de tejido de poliéster recubierto con PVC; pavimento de madera impregnada (4 x 1) sobre envigado de 5 x 2 color negro, y pilares metálicos negros 4 x 4 cm color negro, anclado con pletina metálica al piso.

Este Consejo considera que las terrazas comerciales emplazadas en el antejardín y con expresión irregular no son características de la ZT. A fin de disminuir la presencia de la intervención y relevar los valores y atributos de la ZT, se acuerda solicitar lo siguiente: retirar los pilares metálicos y la cubierta de PVC con expresión irregular, dado que obstruyen la vista de la fachada; prescindir de toldos y cubiertas permanentes que obstruyan la vista de la fachada del inmueble, y privilegiar

cierros compuestos de jardineras, de baja altura, líneas simples, con materialidades presentes en la ZT y proporciones acordes al área intervenida.

153. Por formulario del 09.02.2024, intervención en Av. Bernardo Philippi N° 883; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 951 del 09.02.2024).

La propuesta consiste en la ejecución de una terraza en un predio de esquina, que colinda con inmueble de alto valor y que enfrenta al lago. Su materialidad es de estructura metálica 75 x 75 mm, fundaciones de hormigón 30 x 30 x 60 cm y pilares de madera verticales 10x10 sobre radier, además de una mampara de vidrio.

A fin de disminuir la presencia de la intervención y relevar los valores y atributos de la ZT, se acuerda solicitar lo siguiente: reiterar solicitud del Ord. CMN N° 242 del 19.01.202, respecto a remitir los antecedentes de la intervención ejecutada, dando cuenta de los elementos ejecutados y de elementos que sean anteriores a la declaratoria; prescindir de cierros acristalados en terraza, privilegiando cierros compuestos de jardineras, de baja altura, líneas simples, con materialidades presentes en la ZT y proporciones acordes al área intervenida; incorporar una sola materialidad a la propuesta; disminuir o retranquear la superficie de la terraza en virtud de privilegiar la superficie verde por sobre la construida, y prescindir de toldos y cubiertas permanentes que obstruyan la vista de la fachada.

154. La Sra. María Eugenia Rojas, arquitecta, por correo electrónico del 30.09.2023 solicita autorización para intervención en el MH Catedral de Chillán, en calle Arauco N° 505, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6377 del 04.10.2023).

La intervención consiste en la restauración, ampliación y mantención exterior e interior de los volúmenes correspondientes a la Catedral, Cruz Monumental y Edificio del Obispado, junto a la Plaza de la Cruz y el patio interior del conjunto.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión ordinaria del 13.03.2024, que autoriza con indicaciones las intervenciones en la Catedral y la Plaza de la Cruz y remite observaciones a intervenciones en el Edificio del Obispado. En su reemplazo, este Consejo acuerda emitir una opinión favorable a las intervenciones en la Catedral, la Plaza de la Cruz y el Edificio del Obispado, y remitir observaciones en el marco del proyecto restauración, ampliación y mantención de la Catedral de Chillán, relativas a los elementos y materialidades propuestas para la Catedral; protección de vanos y procedimientos para elementos de hormigón armado de la Cruz Monumental, y elementos y servicios higiénicos del Edificio Obispado.

155. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, por formulario del 23.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Carrera s/n, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta memoria explicativa, Certificado de Dominio Vigente, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1278 del 23.02.2024).

La intervención consiste en la modificación de la fachada para regularizar un quiosco. La construcción ejecutada se compone de un módulo de 3,5 x 2,45 m de un nivel de albañilería estucada, con techumbre de madera y cubierta en imitación teja. Se propone que la techumbre del

quiosco se extienda hacia el oriente, generando una continuidad, cubriendo el acceso vehicular y el módulo. En cuanto al portón de acceso vehicular, se propone instalar placas de madera entre los perfiles metálicos. Respecto al quiosco, se propone generar un sobremarco en la ventana con maderas de 1 x 4", tipo viviendas de reconstrucción del Serviu, junto con diferenciar el zócalo pintándolo de color rojo o terracota, así como también incorporar un tapacán de madera de 1 x 8".

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje: no extender la cubierta del volumen hacia el acceso vehicular, para mantener la techumbre con la longitud existente. Respecto al zócalo, recubrir con piedra laja para generar continuidad con la materialidad del muro poniente.

156. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 20241010294 del 27.03.2024 solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2006 del 28.03.2024).

La intervención a realizar considera un proyecto inmobiliario en la ladera de cerro, compuesto por 4 volúmenes de departamentos de 4 pisos de altura y 1 nivel de subterráneo cada uno, que totalizan 112 departamentos de uso habitacional, además de 23 viviendas de 2 pisos agrupadas en 5 volúmenes independientes. Se considera también 181 estacionamientos vehiculares, áreas verdes de uso común y modificación de cauce, considerado un canal y un estanque de regulación para el manejo de aguas lluvias interno del proyecto.

Se acuerda pronunciarse conforme con la adenda y los antecedentes del PAS N° 133.

157. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 5 del 25.01.2024 responde Ord. CMN N° 4873 del 26.10.2023, en el marco del proyecto de implementación museográfica del Hospital del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 599 del 25.01.2024).

El proyecto considera intervenciones relativas al aumento de paneles solares; instalación de sistema de cableado; nuevas instalaciones eléctricas, de audio y cámaras de seguridad; reparación, pintura e instalación de mobiliario, vitrinas, paneles informativos y 21 nuevas esculturas.

En respuesta al Ord. CMN N° 48732 – 2023, con el cual este Consejo solicitó antecedentes adicionales, se remiten nuevos antecedentes sobre la construcción de una nueva planta fotovoltaica y respecto a la implementación eléctrica del Hospital.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- La propuesta de intervención debe abordarse desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, para la implementación de la nueva planta solar y para la habilitación como museo del Hospital. Lo anterior debe asociarse al desarrollo de planimetrías e imágenes complementarias, como fotomontajes, proyecto museográfico, planos de detalles,

elevaciones arquitectónicas, proyecto de iluminación basado en una propuesta museográfica que oriente el desarrollo del proyecto eléctrico, entre otros documentos.

- Para las intervenciones en el Hospital, se solicita presentar con un mayor nivel certeza y detalle la ubicación de los ductos eléctricos y la forma de fijación de los equipos, junto con prescindir de los ductos plásticos color naranja.
- Evaluar los impactos asociados a la construcción de la nueva planta fotovoltaica en el sitio. Se deben remitir elevaciones y fotografías de la situación actual y propuesta, además de fundamentar cómo esta planta se inserta en los instrumentos de planificación del Sitio del Patrimonio Mundial y/o cómo se proyecta ese sector a futuro.
- Reiterar que en planimetrías se detallen las intervenciones al subsuelo asociadas a la conexión entre la planta fotovoltaica y el Hospital.
- Sugerir la disminución en la cantidad de estatuas a instalar, en atención a no sobrecargar de elementos los recintos y no distorsionar la lectura de los espacios.

La ST del CMN estará disponible para entregar orientación técnica respecto al proyecto. Asimismo, se coordinará con el CNSPM orientaciones para el desarrollo de la iniciativa.

158. La Sra. Javiera Figueroa Galarce, arquitecta, por tramite web del 08.11.2023 y correo electrónico del 29.02.2024, solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en calle Condell N° 302, ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta carta y otros documentos (Ingresos CMN N° 7146 del 08.11.2023 y N° 1411 del 01.03.2024).

La intervención consiste en la demolición de una edificación de 31,51 m² y la construcción de locales comerciales en un terreno de 383,11 m². Los muros se estructuran en base a perfiles de acero galvanizado. La fachada es revestida con plancha de fibrocemento de 8 mm de espesor, pintado con esmalte al agua, color 8710W Discovery. Se incorpora un frontón de 1,5 m de altura que sobresale de la fachada, revestido con plancha de fibrocemento pintada color Queensland. En el borde superior del frontón se considera doble línea de cornisa tipo moldura de poliestireno color blanco. La cubierta es en base a cerchas de acero galvanizado revestida con membrana asfáltica. Las ventanas son de aluminio color bronce terminación mate, e incluye un borde de madera en vano. Se incorpora protección metálica en base a perfiles metálicos, pintados del mismo color de la fachada. Las puertas de acceso se componen de cristal templado incoloro e incorporan una cortina metálica manual. Para la propuesta publicitaria se consideran placas de acero envejecido de terminación mate caladas con el logo y nombre del local, acotadas al ancho del vano y de 70 cm de alto.

Con el objetivo de mejorar la expresión de la fachada, este Consejo acuerda pronunciarse con la observación de modificar el sistema constructivo propuesto por uno que permita la aplicación de un estuco continuo. Además, se recomienda considerar muros perimetrales en albañilería.

159. El Sr. Sergio Cereceda, arquitecto, por correo electrónico del 20.12.2023 solicita autorización para anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Esmeralda N° 254 al N° 278, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8036 del 21.12.2023).

La intervención consiste en la demolición de la edificación existente y la propuesta de una obra nueva de 3 niveles en hormigón armado y vanos vidriados.

Se acuerda no autorizar puesto que el inmueble es de alto valor y no se observan daños que justifiquen la demolición total. En caso de reformular el proyecto, se recomendará que las intervenciones se propongan en línea de la conservación y restauración del inmueble, pudiendo evaluar la construcción de una obra nueva hacia la parte posterior del predio.

160. La Sra. Claudia Ponce G., Departamento de Gestión Inmobiliaria del Serviu de la Región Metropolitana, por correo electrónico del 13.03.2024, solicita reunión e informa sobre la iniciativa "Plan Urbano Habitacional Ciudad del Niño" en el MH Murales de la Ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel.

El Plan consiste en la intervención de un área urbana del sector sur de Santiago, considerando áreas verdes, conjuntos habitacionales y equipamiento. Al interior del terreno se emplaza el MH Murales de la Ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, el cual sería intervenido para integrarse al Plan como un equipamiento para la comunidad.

Se informa a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano respecto de la iniciativa y las gestiones propuestas para orientar su desarrollo. Además, se realiza la consulta de disponibilidad de consejeros y consejeras para participar en una visita a terreno.

161. El Sr. Francisco de la Maza, arquitecto, por correo electrónico del 07.02.2024 solicita autorización para habilitación del Pabellón Valentín Errázuriz dentro del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 881 del 07.02.2024).

La intervención consiste en refuerzos estructurales para estabilizar y normalizar la estructura resistente; liberación y recuperación de circulaciones horizontales y verticales como vías de evacuación; reposición de cubiertas y sistema de evacuación de aguas lluvia, agregando sistema de drenajes; normalización de servicios básicos, climatización, ventilación y seguridad contra incendio, y remoción de instalaciones de fachadas, edificaciones adosadas y estudio de áreas afectadas.

Se acuerda apoyar favorablemente a la iniciativa y solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Reiterar la solicitud de antecedentes del Ord. CMN N° 447 - 2022, en específico, completar levantamiento crítico, presentar criterios de intervención y lineamientos del proyecto autorizado en 2018, desarrollar planos de arquitectura indicando los elementos a demoler y a construir e incorporar imagen objetivo y EETT completas de arquitectura y especialidades.
- Respecto de las instalaciones, si bien preliminarmente se estima adecuado que queden a la vista, se requiere planimetría o imagen objetivo que dé cuenta de una coordinación adecuada entre especialidades y permita visualizar su impacto. Se debe definir criterio que evite saturación o afectación; incluir en el proyecto eléctrico elevaciones de las bajadas de los circuitos; validar mediante cálculo las instalaciones a la vista y otras que se realicen a la estructura; aclarar incoherencias respecto a los equipos de iluminación exterior; aclarar

volumetría y expresión de los equipamientos propuestos exteriores, recomendándose que sean volúmenes soterrados; incorporar detalle constructivo de ascensores, validado por cálculo estructural, incluyendo una nueva estructura, y se indica que existe preocupación respecto de la carga de uso proyectada y sus implicancias respecto a las instalaciones.

- Para las reparaciones y reposiciones, se solicita adjuntar detalle y justificación de reposición de cubierta y de ventilaciones; aclarar y detallar aberturas y cierres de vanos, fichas de daños y procedimientos restaurativos de puertas y ventanas interiores, levantamiento de pavimentos y justificación de reposición, priorizando la conservación de los originales; especificar piso vinílico propuesto, y remitir carta firmada por el propietario o administrador del inmueble autorizando la intervención.

162. La Sra. Maritza González López, por correo electrónico del 27.12.2023, responde observaciones del Ord. CMN N° 3543-2023, respecto al proyecto de demolición y obra nueva en calle Herrera N° 88, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, informes y fotos (Ingreso CMN N° 8147 del 27.12.2023).

La intervención consiste en la demolición de la construcción de adobe existente y la ejecución de una obra nueva de tres pisos. Por acuerdo del CMN de sesión del 28 de febrero del 2024, se llevó a cabo una visita a terreno, en que se pudo constatar que existe una falta de mantención general en el inmueble, el cual presenta daño severo en la fachada por el desplome de la misma hacia el espacio público y acumulación de agua en la vereda frente a la fachada, concluyéndose que existe un asentamiento diferencial entre el muro de fachada y el resto de la edificación. Asimismo, se observó el derrumbe de un muro posterior, el cual fue reparado provisoriamente mediante la instalación de una tabiquería.

Se acuerda reiterar lo siguiente:

- Solicitar la presentación de un informe estructural respecto del estado de la edificación, con un desarrollo técnico adecuado, que incluya el detalle del protocolo de desarme de la construcción existente y un registro del estado de los medianeros, y que precise cómo se ejecutará la obra nueva, respecto del resguardo de las construcciones aledañas.
- De considerarse viable la demolición, la propuesta no podrá superar la altura de 2 pisos del inmueble colindante de valor ubicado en calle Herrera N° 86. Se deben precisar los elementos de fachada tales como letreros y cortinas metálicas, entre otros, a través de detalles y escantillón.
- Estudiar el cumplimiento de las normas vigentes en cuanto a habitabilidad y recintos al posterior del inmueble, iluminación y ventilación.

163. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 63692 del 20.03.2024, a requerimiento del H. Diputado Sr. Renzo Trisotti Martínez, solicita información sobre el impacto que tendrá la actualización del PRC de Iquique en los sectores Huantajaya y Matilla, y precisar el manejo para el SN Cerro Dragón y la localidad de Huantajaya, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1852 del 21.03.2024).

Este Consejo informa lo siguiente:

- Los sectores Huantajaya y Matilla se encuentran fuera del polígono de protección del SN. En el plano del PRC se grafica el área protegida sin que esta se traslape con las poblaciones aludidas y se indica que en dichos sectores no existen MH o ZT.
- Desde el año 2014, aproximadamente, el CMN ha orientado al municipio sobre los aspectos a considerar para el manejo terrenos de su administración, pertenecientes al SN Cerro Dragón, gestión que decantó en la elaboración del primer plan de manejo para el área protegida. Posteriormente, el municipio realizó gestiones para lograr la administración del bien fiscal, hecho que fue refrendado por el MMA. Durante el proceso, el CMN ha estado disponible para asesorar y resolver consultas.
- Respecto del patrimonio histórico y arqueológico en la comuna de Iquique, el CMN se ha pronunciado en distintas instancias en el marco de la actualización del PRC con el objetivo de orientar y precisar aspectos de su competencia. Mediante Ord. CMN N° 1120 – 2024 se señala que se considera adecuada la norma propuesta para los sectores adyacentes al SN.
- Se clarifica que la información refiere a la actualización del PRC de Iquique, aportando información sobre la Población Huantajaya, adyacente al SN Cerro Dragón. Distinto es el caso del MA/MH Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, ubicado en la comuna de Alto Hospicio.

164. La Sra. Constanza Aguayo, del Departamento Arquitectura y Patrimonio de Presidencia, por correo electrónico del 26.02.2024 informa hallazgo de cerámica de piso durante la realización de la Etapa 2 de las obras de conservación del MH Palacio de La Moneda – Antigua “Real casa de Moneda”, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta informe (Ingreso CMN N° 1310 del 26.02.2024).

Este Consejo acusa recibo del informe preliminar del hallazgo y queda a la espera del informe técnico propuesto desarrollado por el profesional restaurador.

165. El Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023 responde Ord. CMN N° 2313 del 30.05.2023, respecto a intervención en el MH Edificio de la ex Caja de Crédito Hipotecario, ubicado en calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, fichas, ficha técnica, EETT, fotos y carta (Ingreso CMN N° 6344 del 03.10.2023).

La intervención consiste en la mantención y aplicación de pintura en los muros y cielos en los espacios comunes al interior del MH. Además, se propone la restauración, reposición y/o reparación de elementos decorativos, muros y estucos. Los daños en áreas comunes del edificio fueron constatados en visita técnica del 03.04.2024.

En respuesta al Ord. CMN N° 2313 del 30.05.2023, se incorporan las partidas de reparación de muros y ornamentos; se señala que se igualará la terminación del muro existente con gravilla de dimensiones similares; se plantea que las pruebas de limpieza y ventanas buscaban identificar el estado de las suciedades y las tonalidades existentes, y se señala que las superficies serán preparadas con empastado y lijado previo al trabajo de pintura.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 28.02.2024, que reitera solicitud de antecedentes, en el sentido de autorizar la intervención y remitir la documentación timbrada. Lo anterior se fundamenta en que en reunión del 29.03.2024 se detallaron las correcciones y

antecedentes adicionales requeridos, considerando la envergadura y urgencia del proyecto del Tribunal Constitucional. Por correo electrónico del 01.04.2024 se declararon los proyectos ejecutados sin autorización entre los años 2015 y 2016 por problemas de humedad, aclarando los tratamientos previos para aplicar pintura en esas áreas y en los casos donde existió corrosión en los elementos metálicos posiblemente afectados por la humedad. A modo general, se complementó con mayor detalle los procesos y materiales a usar, en algunos casos se rectificaron los procedimientos de limpieza, de acuerdo a lo conversado en la reunión.

166. La Sra. Virginia Pérez Sbuso, Presidenta del Comité Iglesia San Nicolás de Sibaya, por correo electrónico del 05.03.2024 informa daños por filtración de aguas lluvias y solicita estudiar la reposición del recinto sacristía y arco temporal, los que no formaron parte de la reconstrucción del MH Iglesia de Sibaya realizada el 2015 por el MOP, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1467 del 05.03.2024).

Se acuerda transmitir la información al Obispado de Iquique, propietario del inmueble, solicitando efectuar el ejercicio de los deberes establecido en el artículo N° 12 de Ley 17.288; se ofrecerá el apoyo de la OTR del CMN en caso de requerir orientación técnica y procedimental para abordar los proyectos de conservación del MH, y se informará al solicitante sobre las acciones a efectuar.

167. El Sr. Claudio Soto, arquitecto, por correo electrónico del 25.03.2024, remite antecedentes complementarios a la solicitud de autorización para mantención de fachadas ingresada con el N° 1390 – 2024, en calle Baquedano N° 913, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos, declaración simple, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 1924 del 25.03.2024).

La intervención consiste en la mantención de pinturas de fachada e instalación de letrero de publicidad de 20 x 35 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la que intervención mejora la condición exterior del inmueble y no afecta el carácter ambiental de la ZT.

168. El Sr. Humberto Barrera Aliaz, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024 solicita autorización para para obras ejecutadas para recuperación de inmueble siniestrado en calle Baquedano N° 1032, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos, declaración simple, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 1043 del 14.02.2024).

La intervención ejecutada consiste en un refuerzo estructural por afectación parcial a raíz del incendio ocurrido el día 18.03.2023, que destruyó el Palacio Mujica y construcción aledaña. El inmueble sufrió la afectación parcial de muro medianero norte. Además, se ejecutó una ampliación de segundo nivel y mantención de pinturas de fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones no afectan el carácter ambiental de la ZT.



169. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi Mideso de Coquimbo, por Ord. N° 112 del 13.03.2024 responde el Ord. CMN N° 915 del 28.02.2024, que solicita antecedentes y remite observaciones a intervenciones de reparación/restauración en Avda. Francisco de Aguirre N° 477, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1715 del 15.03.2024).

La solicitud corresponde a un proyecto de restauración/reparación de un inmueble incendiado en el contexto de las manifestaciones sociales a fines del año 2019. Las intervenciones consideran retiro de rayados a nivel de fachadas, reconstrucción del balcón, habilitación de oficinas y servicios higiénicos, reparación de losas y elementos de hormigón armado, reinstalación de sistema eléctrico y reparación y reemplazo de puertas, escaleras y ventanas quemadas.

Este Consejo valora la iniciativa, ya que aporta a la conservación de un inmueble icónico del eje Av. De Aguirre, no obstante, acuerda reiterar las observaciones sobre procedimientos y aspectos morfológicos propuestos y solicita antecedentes adicionales que permitan tener claridad sobre las intervenciones, con foco en aquellas que son visibles desde el espacio público, y garantizar la integridad del inmueble.

170. El Sr. Nicolás De La Hoz, por formulario del 05.02.2024, solicita autorización para habilitación interior de inmueble en calle Porvenir N° 150, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 839 del 05.02.2024).

La intervención consiste en la habilitación interior mediante la implementación de tabiques, aplicación de pintura y recambio de puertas. En fachada se considera el cambio de terminación actual por pintura de un solo tono.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención no afecta estructuralmente el inmueble y mejora el aspecto de la fachada.

171. El Sr. Aquiles Correa, Párroco, por carta del 10.01.2024 informa sobre obras de limpieza y aplicación de producto anti hongos en muros del MH Nuestra Señora de la Caridad de San Fernando, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 521 del 23.01.2024).

Se informa sobre daños provocados por filtraciones de agua lluvia en el MH, señalando que se limpiarán canaletas y zonas afectadas por la humedad y se aplicará un producto anti hongos. En visita a terreno de octubre del 2023 se advierten diversos daños por humedad que no se encuentran totalmente identificados en el requerimiento.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: identificar origen de los diversos daños por humedad y remitir propuesta de reparación coherente con la causa de la patología. Además, se sugiere realizar la limpieza del sistema de evacuación de aguas lluvia a la brevedad, tomando los resguardos necesarios para evitar otros daños en el bien.



172. El Sr. José Luis González Zúñiga, arquitecto, por formulario del 08.02.2024 solicita autorización de obra menor en calle Michimalongo N° 159, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 927 del 08.02.2024).

La intervención consiste en la instalación barras metálicas en el baño; ejecución de una rampa de accesibilidad universal en el acceso principal, e instalación de un letrero publicitario al costado de la puerta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las intervenciones no afectan la imagen ni estructura del inmueble o al carácter ambiental de la ZT.

173. La Sra. Adriana Adonis, por correo electrónico del 22.02.2024, responde Ord. CMN N° 473 del 31.01.2024, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones a la intervención ejecutada en calle Rosas N° 2853, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1267 del 23.02.2024).

En respuesta al Ord. CMN N° 473 del 31.01.2024, se acoge lo referido a la pintura de fachada; respecto del vano tapiado y revestimiento metálico, se indica que se considerará posteriormente su retiro y reposición.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las obras no afectan la integridad del inmueble, y se contempla un mejoramiento del aspecto de la fachada. En cuanto al tapiado del vano y revestimiento metálico presente en el antetecho, las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaración de la ZT, por lo que si bien no requieren autorización del CMN, se recomendará subsanar lo indicado para recuperar la imagen de la fachada.

174. El Sr. Andrés Castillo Valenzuela, arquitecto, por correo electrónico del 22.02.2024 solicita información sobre las normativas que rigen los MN en categoría de ZT en relación a la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1268 del 23.02.2024).

Este Consejo informa mediante correo electrónico sobre el marco normativo del CMN, establecido en la Ley 17.288 de MN y en el Reglamento de ZT.

175. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, por Ord. N° 214 del 07.02.2024 informa la derivación del Ord. CMN N° 448-2024 a la Fiscal Regional del Biobío, en relación a posibles acciones constitutivas de delito relacionadas al MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1029 del 14.02.2024).

Se acusa recibo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 2 de abril del 2024 participaron la consejera Macarena Ponce de León y los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio; Jorge Placencia, asesor del Serpat, y de la ST del CMN Pamela Domínguez, Carmen Gloria Silva, Catalina Asenjo, Fernanda Martínez, Javiera Gaona, Karina Aliaga, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Daniela Zubicueta, Alejandra Garay y Rocío Gil.

176. La Sra. Paula Ramorino, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 29.02.2024, solicita pronunciamiento respecto al diagnóstico y anteproyecto de obras de emergencia para el MH Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1383 del 29.02.2024).

El día 28.02.2020 el MH sufrió un incendio y posteriormente, el día 17.11.2020 un evento de viento y lluvia provocó el colapso parcial de parte de la estructura del inmueble. Por esta razón, el Ministerio de Bienes Nacionales, administrador del inmueble, solicitó autorización para obras de emergencia, que fueron autorizadas mediante Ord. CMN N° 4256 del 01.12.2020. Durante su ejecución se identificaron nuevas patologías, abordadas como “obras urgentes” autorizadas con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 3098 del 14.07.2021, cuyos resultados y subsanación de indicaciones fueron remitidas al CMN (Ingreso CMN N° 4844 del 18.08.2021). Se finalizó el proceso con el timbraje de la documentación mediante el Ord. CMN N° 4028 del 10.09.2021.

Paralelo a lo anterior, se tramitó una última etapa de obras de emergencia, que consistía en la restitución provisoria de la techumbre (Ingreso CMN N° 4446 del 03.08.2021), las que fueron autorizadas con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 3875 del 30.08.2021. Cabe señalar que, por razones técnicas, esta iniciativa no se ejecutó por parte del mandante. En la actualidad, el inmueble se encuentra expuesto a vientos, lluvias y ciclos de hielo y deshielo de sus componentes.

Durante el año 2023, debido al tiempo transcurrido, el propietario consideró pertinente actualizar el diagnóstico estructural y evaluar las posibilidades de intervención de estabilización, lo que origina la licitación “Diagnóstico y diseño obras de emergencia para el refuerzo y estabilización estructural del Monumento Histórico Casa de los Derechos Humanos – Residencia Beaulier, Colón N° 636, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena” –en etapa de formulación-, para lo cual se está desarrollando el anteproyecto a licitar junto al informe estructural, los cuales se adjuntan en el presente ingreso para evaluación del CMN.

El informe describe los daños de manera detallada, dando cuenta de la situación actual del inmueble por medio de fichas y planos. El anteproyecto de obras de emergencia propone el reforzamiento interior por medio de la reposición de entepiso para apuntalar la tabiquería perimetral e interior y la construcción de una estructura perimetral autónoma compuesta de marcos rígidos dispuestos cada 3 m con fundaciones corridas por todo el perímetro del inmueble, con el objetivo de protegerlo de los eventos climáticos.

Analizada la situación y los antecedentes presentados, y en consideración del análisis integral, desde las componentes de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de Patrimonio en Riesgo y Patrimonio Histórico, este Consejo toma conocimiento de la licitación y el anteproyecto remitido y valora la voluntad del propietario por el resguardo y futura recuperación del MH. Sin embargo, considera que los esfuerzos deben ser dirigidos hacia el desarrollo de un diagnóstico y una propuesta de restauración patrimonial propiamente tal, evitando una ejecución continua de obras de emergencia. En ese sentido, el anteproyecto presentado, no considera criterios patrimoniales en su planteamiento y se visualizan intervenciones de alto impacto y baja reversibilidad, tales como la inserción de la estructura metálica que contempla fundaciones de gran envergadura que intervienen el subsuelo. Asimismo, la intervención de los muros no define sus alcances en relación a los valores y atributos del MH. Por lo anterior se acuerda solicitar lo siguiente:

- Desarrollar un diagnóstico que precise y concluya de manera explícita las vulnerabilidades estructurales del edificio, ya que el diagnóstico estructural presentado es poco concluyente.
- Elaborar un proyecto de restauración patrimonial definitivo, tendiente a la recuperación del inmueble, el cual se podrá desarrollar por etapas. Se solicita desarrollar un cronograma de proyecto de restauración. En dicho proceso es relevante contar con la participación de un profesional especialista en intervención del patrimonio o conservador-restaurador.
- Junto a lo anterior, y en virtud de los valores y atributos de memoria y Derechos Humanos del MH, se debe considerar respetar y resaltar los valores simbólicos del inmueble en la propuesta de proyecto de restauración.
- En relación a lo anterior, recomendar al propietario informar y coordinarse con las instituciones pertinentes, en consideración de las pericias judiciales realizadas y proyectadas en el inmueble para causas en desarrollo.

177. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secplan de la I. Municipalidad de Valparaíso, por trámite digital del 05.03.2024 solicita autorización para intervención en el MP Lord Cochrane de Valparaíso, en el marco del proyecto "Recuperación de Centros Urbanos", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1528 del 06.03.2024).

El conjunto escultórico se ubica en la plaza Lord Cochrane, en Av. Brasil entre las calles Pudeto y Bellavista; está compuesto por una escultura principal, relieves, proa y placas de bronce, mientras que su pedestal, obelisco, basamento y fuente son de hormigón y de piedra. El proyecto considera labores de conservación y restauración en base al levantamiento realizado por el consultor MAZO Arquitectos Ltda.

La propuesta contempla ejecutar la repavimentación de la plaza y la ampliación de la escalera existente alrededor de la pileta, con una escalinata de gradas más amplias, que se integran a la nueva pavimentación proyectada y generan una circulación en torno al monumento. Asimismo, se plantea realizar acciones directamente en el MP tales como fumigación, eliminación de vegetación y plantas menores; retiro de instalaciones irregulares; desarme controlado, reconstrucción, restitución del obelisco y del revestimiento original de piedra caliza; restauración de escultura principal y proa de la embarcación; refuerzos de anclajes, recuperación elemento y zonas que presentan pérdidas, y la rehabilitación del sistema hidráulico y de iluminación de la pileta.

Se acuerda apoyar la iniciativa, considerando su relevancia para la recuperación de espacios públicos en la ciudad de Valparaíso. Sin embargo, una vez adjudicada, se deberá remitir el diagnóstico actualizado y la propuesta de intervención para evaluación y autorización del CMN.

178. El Sr. Cristián Del Real, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante correo electrónico del 19.03.2024 responde Ord. CMN N° 627 del 13.02.2024, en relación a la instalación de dos placas en el MP a Lord Cochrane en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1775 del 19.03.2024).

La propuesta considera realizar una intervención en el MP inaugurado el 29.11.2018 y autorizado mediante Ord. CMN N° 595 del 07.02.2018, consistente en una escultura de bronce en homenaje a Lord Cochrane y dos placas de acero inoxidable, en la parte frontal y posterior del pedestal. Actualmente el MP presenta solamente la placa de acero en la parte posterior, ya que la placa frontal fue sustraída. La presente iniciativa contempla cambiar la placa existente y la reinstalación de la placa faltante. Estas dos nuevas placas serán de granito negro San Gabriel con letras grabadas en blanco, del mismo tamaño a las originales (2 x 1 m), fijadas mediante pernos de anclaje, utilizando los mismos textos aprobados en el año 2018.

Se acuerda autorizar.

179. Mediante correo electrónico del 01.04.2024, se informa sobre vandalización en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención denominado "Venda Sexy-Discoteque", ubicado en Irán N° 3037, comuna de Macul, y en la tumba de Joan y Víctor Jara en el Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta fotografías y videos (Ingreso CMN N° 2051 del 01.04.2024).

La denuncia respecto al inmueble ubicado en Irán N° 3037 corresponde a la vandalización y destrucción del memorial el día 30.03.2024, con afectación de la placa memorial, consignada como atributo en la declaratoria del MH. Respecto a la denuncia de la vandalización de la tumba de Joan y Víctor Jara, este Consejo no se pronuncia al no encontrarse protegida por la Ley 17.288 de MN.

Se acuerda aplicar protocolo de daños y vandalización en sitio de memoria y memoriales, lo cual implica remitir los antecedentes de la denuncia a la Fiscalía local, por hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en el MN; al CDE, solicitando su representación judicial, y a la I. Municipalidad de Macul, recomendando fortalecer la vigilancia del sector mediante cámaras de seguridad.

180. Mediante correos electrónicos del 02.04.2024 se denuncia la vandalización del Mausoleo Allende Gossens y la tumba de Gladys Marín en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2097 y N° 2099 del 03.04.2024).

Se acuerda realizar la denuncia al Ministerio Público por eventual daño a MN y remitir los antecedentes al CDE para su investigación y adopción de las acciones pertinentes. Además, se acuerda oficiar al Cementerio General, haciendo presente que las intervenciones que realicen para

la limpieza y reparación deben contar con la autorización del CMN, ofreciendo la colaboración de la ST del CMN para implementación de las medidas correspondientes.

181. El Sr. Mario Castro, Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), mediante Ord. N° 15 del 21.03.2024 solicita autorización para el préstamo temporal de seis piezas pertenecientes al MNHN para ser exhibidas en el Centro de Extensión de Casa Central de la Pontificia Universidad Católica, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, recomendación, póliza de seguros y facility report (Ingreso CMN N° 1893 del 22.03.2024).

Las seis piezas serían exhibidas en el marco de la exposición "Creacionismo y Vanguardia", que tendrá lugar entre el 01.05.2024 y el 01.05.2025. Corresponden a: Máscara de madera con flecos (N° de registro: 10699); Figura de madera de mujer y niño (N° de registro: 10700); Figura de madera con cuernos (N° de registro: 10701); Figura de madera de una mujer (N° de registro: 10706); Figura de madera de un soldado (N° de registro: 10712), y Figura de madera de un hombre con barba (N° de registro: 10713).

Se acuerda autorizar.

182. El Sr. Marcelo Salazar, Seremi de Bienes Nacionales de Coquimbo, mediante Ord. N° 826 del 22.03.2024 informa de la reposición de una placa conmemorativa en edificio público de calle Prat N° 255, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1914 del 25.03.2024).

Se acuerda informar que para la reposición de la placa conmemorativa se debe solicitar autorización a este Consejo.

183. El Sr. Jorge Vega, Obispo Prelado de Illapel, mediante carta del 11.03.2024, responde Ord. CMN N° 849 del 26.02.2024, que consulta por reparación de dos órganos ubicados en el Santuario de Lo Vásquez y en el Templo de Los Sagrados Corazones, pertenecientes al MH Siete Órganos musicales Cavallé – Coll, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1963 del 26.03.2024).

Se informa que el órgano del Santuario de Lo Vásquez es propiedad de la Diócesis de Valparaíso; se encuentra averiado y no ha sido reparado. Respecto al órgano que gestiona el Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso-Viña del Mar, informa que no es de propiedad de la Diócesis, sino que es administrado por una congregación religiosa.

Se acuerda solicitar antecedentes al Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso-Viña del Mar, por posibles intervenciones realizadas en el órgano perteneciente al MH.

184. La Sra. Pamela Pequeño de la Torre, propietaria, mediante carta del 26.03.2024 se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Archivo Audiovisual de Teleanálisis, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2010 del 28.03.2024).

Se adjunta al expediente.

185. Por DS Mincap N° 8 del 28.03.2024 se autoriza la salida temporal del país de dos obras de arte correspondientes a la categoría de MH, perteneciente a la colección del MNBA (Ingreso CMN N° 2012 del 28.03.2024).

Se toma conocimiento.

186. La Sra. Varinia Brodsky, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 40 del 26.03.2024 solicita autorización para el préstamo de 14 obras de la colección del MNBA a la Sala Huidobro, ubicada en el Centro de Extensión de la Universidad Católica, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fichas, facility report y póliza de seguros(Ingreso CMN N° 2029 del 28.03.2024).

Las catorce (14) obras serían exhibidas en el marco de la exposición "Huidobro: entre la vanguardia y el arte africano" a realizarse entre el 30.04.2024 y el 01.05.2025; corresponden a *Mujer de pie, con niño en la espalda*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0342); *Guardián de relicario con flauta*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0343); *Fetiché en forma de mujer arrodillada*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0344); *Antepasado masculino de pie*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0346); *Cerradura de granero en forma de figura femenina*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0348); *Esposo del más allá, con barbita y moño*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0349); *Mujer con las manos en las sienes*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0351); *Mujer con brazos articulados*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0352); *Esposos del más allá con barbita y sombrero de explorador*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0353); *Mujer de pie con tocado cónico*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0355); *Busto: ¿cubierta de relicario? Casco de Guinea*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0356); *Guardián de relicario*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0357); *Guardián de relicario*, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0358), y Máscara ovoide de un espíritu, autoría desconocida (N° de registro: ESC-0360).

Se acuerda autorizar.



GENERALES (2)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

187. Han entrado en vigencia de los siguientes decretos:

- DS Exento Mincap N° 8 del 28.03.2024, publicado en el Diario Oficial el 05.04.2024, autoriza la salida temporal del país de dos obras de arte correspondientes a la categoría de Monumento Histórico, pertenecientes a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes (obras de Cecilia Vicuña a la Pinacoteca de Sao Paulo).
- DS Mincap N° 9 del 23.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 04.04.2024, fija los límites e incorpora valores y atributos de la ZT de calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, y de los MH Torre-Reloj, Edificio de la Antigua Firma Nitrate Agencies Limited, Teatro Municipal de Iquique, Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá y Palacio Astoreca, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

188. El Sr. Eduardo Véliz Guajardo, Contralor Regional de Atacama, por oficio E467826 / 2024 del 27.03.2024, responde solicitud de investigación del otorgamiento de una concesión marítima menor a un privado, sobre un sector de terreno de playa denominado Bahía Calderilla, con el objeto de edificar un restaurante, afectando el valor del paisaje natural, la red de alcantarillado y agua potable, así como también el daño al patrimonio cultural, ya que la concesión abarcaría una formación paleontológica llamada Formación Bahía Inglesa. No advierte irregularidades, pero remite antecedentes al CMN y a la Municipalidad de Caldera para los fines pertinentes (Ingreso CMN N° 2007 del 28.03.2024).

189. Se presentó a la Iltma. Corte Suprema la apelación a la sentencia en el recurso de protección Rol N° 1402 – 2023, de la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, que rechazó el recurso deducido contra la resolución del CMN, que decreta una medida provisional en el proceso de declaratoria de Zona Típica del casco histórico de Castro.

190. Por falta de tiempo en la presente sesión, se pospone el tratamiento de la segunda discusión respecto a la solicitud de declaratoria como MH de 65 Objetos que conforman el gabinete científico del Liceo Bicentenario Padre Luis Alberto Saldes Irrarrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío.

191. Se someten a aprobación las siguientes actas de sesión:

- Sesión ordinaria del 10 de enero del 2024.
- Sesión extraordinaria del 31 de enero del 2024.




No hay observaciones, por lo que se aprueban las actas.

192. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de abril y 8 de mayo del 2024.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.48 horas.

Santiago, miércoles 10 de abril de 2024.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Simón Urbina A., Doctor Director Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 20.03.2024 remite informe compilado de los trabajos en Rey Don Felipe, asociados al permiso Ord. CMN N° 4806-2019, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1846 del 21.03.2024).

2. La Sra. Marisol Prado Villegas, Directora Nacional del SML, mediante Oficio N° 2269 del 11.03.2024 remite informe en relación a hallazgos encontrados en el Fundo la Paloma, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1856 del 21.03.2024).

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, remite lo siguiente:

3. Por Ord. N° 259 del 21.03.2024, FSA para el proyecto "Habilitación Casa Duhalde Centro Cultural", comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1862 del 21.03.2024).

4. Por Ord. N° 269 del 22.03.2024, informe final de re entierro de restos humanos e informe final de excavación de calicatas de estudio de suelo con metodología arqueológica, del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco del Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1916 del 25.03.2024).

5. El Sr. Ricardo Bordonas, productor audiovisual e investigador, por correo electrónico del 20.03.2024, responde Ord. CMN N° 4899 – 2021, en relación la iniciativa "Evaluación arqueológica subacuática restos Vapor Itata", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1864 del 21.03.2024).

6. El Sr. Felipe Miranda Gallegos, arqueólogo, por correo electrónico del 21.03.2024, remite informe final de monitoreo arqueológico permanente del proyecto Pasarela La Huallizada, de enero y febrero 2024, comuna Perquenco, Región de Araucanía (Ingreso CMN N° 1868 del 21.03.2024).

7. El Sr. Diego Salazar Sutil, por trámite digital del 21.03.2024, remite FSA para el proyecto "Investigación Documentación e investigación científica de la mina prehispánica Los Colorados", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1872 del 21.03.2024).

8. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 21.03.2024 notifica hallazgo no previsto de osamentas humanas en el marco del proyecto "Macro Redes de Buin Poniente", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1877 del 22.03.2024).

9. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, por correo electrónico del 22.03.2024 responde Ord. CMN N° 3586 del 06.08.2021 y N° 2896 del 11.07.2023, y solicita autorización para la ejecución del proyecto de excavación sistemática "Rescate y recolección del sitio arqueológico Natpro 1 (sectores Natpro 1A, Natpro 1B y Natpro 1C)" ubicado en el sector Punta Tique, Península de Chayahué, comuna Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1898 del 25.03.2024).

10. Por trámite digital del 25.03.2024 se denuncian daños en MA Sitio Arqueológico en Catemito s/N°, comuna de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1953 del 25.03.2024).

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, solicita lo siguiente:

11. Por correo electrónico del 22.03.2024, constancia para la realización del proyecto de investigación Fondecyt Regular 1241736 "Terremotos, tsunamis y trayectorias históricas holocenas en la costa del Desierto de Atacama", Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 1900 del 25.03.2024).

12. Por correo electrónico del 25.03.2024, constancia para la realización del proyecto de investigación Fondecyt Regular 1241021 "*Quaternary tectonics and seismotectonics of the west flank of the main Andes Cordillera in Central Chile*" (Ingreso CMN N° 1931 del 25.03.2024).

13. El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal, Contrato de Concesión Ruta Norte Tramo La Serena Vallenar, por Ord. N° 4583 del 25.03.2024 solicita pronunciamiento respecto al desarrollo de acciones preventivas de incendios forestales para la protección arqueológica del sitio "El Olivar" y de las zonas urbanas residenciales industriales aledañas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1930 del 25.03.2024).

14. La OTR del CMN de Magallanes, por correo electrónico del 25.03.2024, informa desprendimiento de perfil que contiene el sitio PW69, estudiado en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al 5,275", comuna de Puerto Williams (Ingreso CMN N° 1935 del 25.03.2024).

15. La Sra. Andreina Olmo Marchetti, Directora Suplente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Oficio 14UI N° 1224 del 04.03.2024, solicita pronunciamiento en relación al proyecto "Servicios de sondeos arqueológicos en terreno destinados a la construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1957 del 26.03.2024).

16. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por trámite digital del 30.03.2024 solicita autorización para la salida del país de 1 muestra arqueológica con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos, en el marco del proyecto "Construcción del Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2035 del 30.03.2024).

17. La Sra. Sandra Achurra Torres, Inspectora Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2550 del 21.03.2024 remite informe de caracterización arqueológica en el marco del estudio de ingeniería "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1886 del 22.03.2024).

18. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, por correo electrónico del 22.03.2024, solicita constancia respecto a que el CMN está en conocimiento de la adjudicación del proyecto Fondecyt Regular 2024 N° 1240723 "Arqueología de sabores y saberes andinos post-incaicos: introducción arqueobotánica al mundo indígena colonial desde Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1894 del 22.03.2024).

19. El Sr. Angelo Montaña, Director Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 898 del 21.03.2024 remite estudios de línea de base visual de arqueología y paleontología, en relación al proyecto "Obra de pavimentación construcción Avda. Panorámica, tramo La Cantera, etapa II", comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1977 del 27.03.2024).

20. El Sr. Fabián Caro Riquelme, Gerente General, Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., por carta del 27.03.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de febrero de 2024 del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2000 del 28.03.2024).

21. El Sr. Jorge Lira Bolelli, Inspector Fiscal del MOP, por Ord N° 159 del 27.03.2024, remite los informes quincenales de arqueología e informe final de marzo de 2024, realizados por el Sr. Simón Sierralta, Inspector Técnico arqueólogo, del rescate en el área del Hospital de La Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, en relación al desarrollo de la concesión "Obra Red Los Ríos – Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 2003 del 28.03.2024).

22. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 26.03.2024 informa sobre hallazgo arqueológico registrado en el marco de los proyectos "Reposición Escuela Especial Ñielol" y "Mejoramiento Liceo Tecnológico de La Araucanía", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2018 del 28.03.2024).

23. Por correo electrónico del 28.03.2024, se denuncia daño a MA correspondiente a un conchal con un cementerio en la zona denominada El Alto en Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2022 del 28.03.2024).



24. El Sr. Mauricio Poveda Ríos, arquitecto Secplac de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 25.03.2024 envía resultados de monitoreo arqueológico de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Rotonda Sur" en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2033 del 28.03.2024).

25. La Sra. Marta Canto Castro, Presidenta de la Fundación Foro de Los Ríos, por correo electrónico del 01.04.2024 solicita conocer avance de obras paralizadas en las plazas Chile y Pedro de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2045 del 01.04.2024).

26. La Sra. Loreto Escobar Silva, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Talca, por Ord. N° 5702 del 28.03.2024 solicita informe técnico sobre 32 fragmentos de piezas fósiles levantadas con fecha 12 de enero de 2024 por la BIDEA - PDI, desde sitio ubicado en la comuna de San Clemente, Región del Maule, remitidos con cadena de custodia NUE N° 6851709 (Ingreso CMN N° 2076 del 02.04.2024).

27. La Sra. Itací Correa Gurrulat, arqueóloga, por correo electrónico del 01.04.2024 informa renuncia a la co-titularidad del permiso de excavación relacionado al rescate arqueológico del sitio "Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago-1" (CAS-1), en el marco del proyecto "Servicio de Rescate Arqueológico en Terreno que Albergará al Edificio de La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2042 del 01.04.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

28. El Sr. Andrés Olea, Permitting Manager TEH2 Chile, por correo electrónico del 06.03.2024 notifica hallazgo no previsto en el proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena", RCA N° 202302001170, comuna María Elena, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 1507 del 06.03.2024).

29. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.03.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de febrero del 2024, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N°3266- 2022, en el marco del permiso de excavación paleontológica asociado al proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", RCA N° 20210400138, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1724 del 18.03.2024).

30. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 18.03.2024 remite informe de monitoreo paleontológico de febrero del 2024 del proyecto "PFV Lince Solar", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1758 del 19.03.2024).



31. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 19.03.2024 y 22.03.2024 remite informe de rescate paleontológico y quinto informe de monitoreo paleontológico de marzo del 2024, del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1794 del 20.03.2024 y N° 1880 del 22.03.2024).

32. Por trámite digital del 20.03.2024 y del 21.03.2024 se denuncian daños en el SN Los Maitenes, comuna de Río Claro, Región del Maule (Ingresos CMN N° 1840 del 20.03.2024 y N° 1858 del 21.03.2024).

33. El Sr. Rodrigo Gutiérrez Reyes, Director Provincial Conaf Valdivia, por Ord. N° 6 del 22.03.2024 solicita apoyo económico para solventar emergencia y asegurar la ejecución de patrullajes en el SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1892 del 22.03.2024).

34. La Sra. Constanza Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 25.03.2024 informa hallazgo paleontológico imprevisto en el marco de las faenas de Minera Río Teno, comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1927 del 25.03.2024).

35. El Sr. Harry Urqueta, asesor en paleontología, por trámite digital del 21.03.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo", de Minera Centinela, RCA N° 20210200196-2021, comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1954 del 25.03.2024).

36. El Sr. Cristian Millán, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Central, por correo electrónico del 26.03.2024 remite inventario de fósiles y documentos relacionados a la regularización de las muestras que se encuentran en dependencias de la Universidad Central, complementando el Ingreso CMN N° 953 del 12.02.2024 (Ingreso CMN N° 1961 del 26.03.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

37. Por Ord. N° 20240510297 del 12.03.2024, la DIA del proyecto "Casas Viejas Solar" (Ingreso CMN N° 1778 del 19.03.2024).

38. Por Ord. N° 202405102111 del 26.03.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Wind" (Ingreso CMN N° 1987 del 27.03.2024).



39. Por Ord. N° 202405102108 del 25.03.2024, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Corniglia" (Ingreso CMN N° 1988 del 27.03.2024).

40. Por Ord. N° 20240510298 del 14.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Energía Esmeralda" (Ingreso CMN N° 1729 del 18.03.2024).

41. Por Ord. N° 202405102103 del 21.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Manzano III" (Ingreso CMN N° 1879 del 22.03.2024).

42. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20241010287 del 20.03.2024 solicita evaluar la DIA del proyecto "Optimización Piscicultura Río del Este" (Ingreso CMN N° 1969 del 26.03.2024).

43. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810250 del 18.03.2024 solicita evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Cruz" (Ingreso CMN N° 1970 del 26.03.2024).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicita evaluar:

44. Por Ord. N° 20240710258 del 15.03.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Guallatiri" (Ingreso CMN N° 1971 del 26.03.2024).

45. Por Ord. N° 20240710259 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Agrícola Estrella" (Ingreso CMN N° 1824 del 20.03.2024).

46. Por Ord. N° 20240710255 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Moya I y II" (Ingreso CMN N° 1825 del 20.03.2024).

47. Por Ord. N° 20240710252 del 12.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Espinal" (Ingreso CMN N° 1905 del 25.03.2024).

48. Por Ord. N° 20240710254 del 15.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 1907 del 25.03.2024).

49. Por Ord. N° 20240710265 del 22.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 1908 del 25.03.2024).

50. Por Ord. N° 20240710261 del 19.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Planchón" (Ingreso CMN N° 1909 del 25.03.2024).

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:



51. Por Ord. N° 20240910245 del 21.03.2024, la DIA del proyecto "Viviendas Sociales D.S 49 Altos de Labranza" (Ingreso CMN N° 1972 del 26.03.2024).

52. Por Ord. N° 20240910239 del 19.03.2024, la Adenda complementaria del proyecto "DIA Parque Eólico Los Alpes" (Ingreso CMN N° 1786 del 19.03.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

53. Por Ord. N° 20240210249 del 15.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Zona de Extracción en Pozo Lastrero 2" (Ingreso CMN N° 1731 del 18.03.2024).

54. Por Ord. N° 20240210248 del 15.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar" (Ingreso CMN N° 1777 del 19.03.2024).

55. Por Ord. N° 20240210255 del 20.03.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Extensión El Way Este"(Ingreso CMN N° 1881 del 22.03.2024).

56. Por Ord. N° 20240210257 del 26.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía para asegurar la Disponibilidad de Combustibles, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 1985 del 27.03.2024).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

57. Por Ord. N° 20240310297 del 11.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central Bess Halcón 10" (Ingreso CMN N° 1869 del 21.03.2024).

58. Por Ord. N° 20240310298 del 12.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro"" (Ingreso CMN N° 1870 del 21.03.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

59. Por Ord. N° 202413102146 del 18.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ostolazas" (Ingreso CMN N° 1741 del 18.03.2024).

60. Por Ord. N° 202413102149 del 20.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y ampliación de galpones de aves para crianza y postura de huevos Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1851 del 21.03.2024).

61. Por Ord. N° 202413102150 del 22.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PFV Alto Jahuel Solar" (Ingreso CMN N° 1899 del 25.03.2024).

62. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20241210216 del 18.03.2024 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Lakutaia" (Ingreso CMN N° 1867 del 21.03.2024).

63. El Sr. Rodrigo Eduardo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510220 del 19.03.2024 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 7" (Ingreso CMN N° 1809 del 20.03.2024).

64. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102106 del 21.03.2024 solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 1887 del 22.03.2024).

Seguimiento ambiental

65. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Renewable Power, por correo electrónico del 13.03.2024 remite carta con resultados de actividad de preservación en el contexto de proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1676 del 14.03.2024).

El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems BHP, remite lo siguiente:

66. Por correo electrónico del 14.03.2024, informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2024, del "Proyecto STWM" de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 1684 del 14.03.2024).

67. Por correo electrónico del 20.03.2024, reporte de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2024 del "Proyecto SRDC" de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1835 del 20.03.2024).

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021, Región de Tarapacá, remite lo siguiente:

68. Por correo electrónico del 14.03.2024, informa sobre hallazgo no previsto de material arqueológico (Ingreso CMN N° 1695 del 15.03.2024).

69. Por carta del 25.03.2024, informe de levantamiento topográfico y registro de estructuras de 16 sitios ubicados en faena Cordillera, sector Botadero Sur (Ingreso CMN N° 1904 del 25.03.2024).

70. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, por correo electrónico del 15.03.2024 remite documentación de registro patrimonial del "Parque Fotovoltaico Pintados", Región de Tarapacá, RCA N° 035 del 24.05.2019 (Ingreso CMN N° 1727 del 18.03.2024).



71. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 18.03.2024 remite noveno informe de monitoreo arqueológico de febrero de 2024 del proyecto "Línea de Transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar" (Ingreso CMN N° 1746 del 18.03.2024).
72. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga, por correo electrónico del 18.03.2024 responde Ord. CMN N° 904-2024, respecto a informe de cercado de hallazgos arqueológicos del "Proyecto Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1773 del 19.03.2024).
73. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo, por correo electrónico del 18.03.2024 responde Ord. CMN N° 401 del 26.01.2024 respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sectores 2, 3 y Área 4 mina del "Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1776 del 19.03.2024).
74. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 19.03.2024, remite informe ejecutivo de rescate de sitios arqueológicos del "Proyecto Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1788 del 19.03.2024).
75. La Sra. Paula Opazo Paredes, Representante Legal de Codelco Chile, por carta del 20.03.2024 remite información respecto a hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1850 del 21.03.2024).
76. La Sra. Tatiana Rodríguez, Antofagasta Railway Company PLC (FCAB), por correo electrónico del 20.03.2024, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2024, del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1876 del 22.03.2024).
77. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Dirección del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 15.03.2024 remite informe del rescate de los hallazgos de arqueológicos del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1693 del 15.03.2024).
78. El Sr. Claudio Grinspun González, Gerente Técnico de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. CS-CMN-0250 del 12.03.2024 remite informes de monitoreo de vibraciones y asentamientos de la N° 346 a la N° 348 y de grietas y fisuras N° 80 del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1766 del 19.03.2024).



79. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por carta SGMA N° 16 del 15.03.2024, responde Ord. CMN N° 3205 del 03.08.2023 y remite informe ejecutivo de rescate del Sector B de Talleres y Cocheras del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", RCA N° 541/2021, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1847 del 21.03.2024).

80. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 15.03.2024 responde Ord. CMN N° 1041-2024, respecto a correcciones y/o precisiones al informe de sondeo y caracterización arqueológica del "Proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia-Etapa 2", Región de Los Ríos. Además, remite FSA para rescate del sitio CCPV-1 (Ingreso CMN N° 1692 del 15.03.2024).

81. El Sr. Rodrigo Echavarrí Morán, Hidroeléctrica Río Conquil S.A., por correo electrónico del 18.03.2024 remite informe de implementación de medidas de protección del hallazgo aislado 4, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1733 del 18.03.2024).

82. La Sra. Deisy Reygada Salgado, Especialista de Permisos en servicio a BHP Gestiona, por correo electrónico del 15.03.2024 remite antecedentes del EIA "Minerales Primarios" y la DIA del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", RCA N° 275/2017 y RCA N° 053/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1696 del 15.03.2024).

83. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Comisario Jefe (S) Bridesma Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 383 del 21.09.2023 solicita información por el delito de apropiación de MN, en el marco de la causa RUC 2300808635-4, respecto a sucesos acontecidos el 13.07.2023 en faenas de pique Cal y Canto de Línea 7 de Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1705 del 15.03.2024).

84. La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe (S) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por Ord. N° 032024/UGA/895249 del 18.03.2024 solicita información relacionada con los hechos ocurridos el 13.07.2023, en el marco de la causa RUC N° 2300965128-4, en dependencias del Pique Auxiliar Cal y Canto de la Línea 7 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1730 del 18.03.2024).

85. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GMA – 103/24 del 15.03.2024, remite informe mensual N° 13 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en playa Amarilla de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1700 del 15.03.2024).

86. El Sr. Alberto Emilio Duarte Elbo, arqueólogo, por carta del 21.03.2024, remite informe de seguimiento, registro y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos viales emplazados en el área de influencia del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1859 del 21.03.2024).

87. La Sra. Javiera Giberto, por correo electrónico del 26.03.2024 remite informe final de rescate arqueológico e informes de análisis de material de 26 sitios arqueológicos del proyecto "Actualización Guanaco Solar", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1968 del 26.03.2024).

88. La Sra. Mónica Barrera Calderón, arqueóloga, por correo electrónico del 25.03.2024 remite informe final de las actividades autorizadas mediante Ord. CMN N° 3349 - 2020 y aprobadas mediante Ord. CMN N° 1793 - 2023, respecto al registro de conservación de la colección arqueológica y el certificado de recepción del Museo de la Corporación Municipal de Talagante asociados al proyecto "Ampliación Data Center Param", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1932 del 25.03.2024).

La Sra. Karina Labraña Jara, Coordinadora ejecutiva área de monitoreo, GMC Ambiental, remite los informes de monitoreo arqueológico de febrero del 2024 de los siguientes protectos en la Región Metropolitana:

89. Por correo electrónico del 05.03.2024 del proyecto "Andes de Quilicura II" (Ingreso CMN N° 1939 del 25.03.2024).

90. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 1942 del 25.03.2024).

91. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Parque Los Encinos" (Ingreso CMN N° 1943 del 25.03.2024).

92. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Pacios de Nibsa" (Ingreso CMN N° 1944 del 25.03.2024).

93. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Puerta Norte III" (Ingreso CMN N° 1945 del 25.03.2024).

94. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Vitapark" (Ingreso CMN N° 1946 del 25.03.2024).

95. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 1948 del 25.03.2024).

96. Por correo electrónico del 25.03.2024 del proyecto "Pacios de Berlioz" (Ingreso CMN N° 1949 del 25.03.2024).



97. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo, por correo electrónico del 22.03.2024, remite informe ejecutivo de caracterización subsuperficial en el marco del "Proyecto PSF Champa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1955 del 26.03.2024).

Permisos sectoriales

98. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por trámite digital del 18.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Corinto Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1749 del 18.03.2024).

99. La Sra. Sandy Godoy Fuentealba, arqueóloga, por cartas del 19.03.2024, desiste de la titularidad de los permisos otorgados por Ord. CMN N° 2510 – 2020, N° 2893 – 2020, N° 1407 – 2021, N° 1687 – 2021, N° 2164 – 2021, N° 3447 – 2021, N° 1312 – 2022, N° 2169 – 2022, N° 2170 – 2022, N° 2171 – 2022, N° 2832 – 2022, N° 3149 – 2023 y a la solicitud ingresada con el N° 581 – 2023, en el marco de proyectos de la Compañía Minera Spence - BHP Billiton (Ingresos CMN N° 1796, N° 1797, N° 1798, N° 1799, N° 1800, N° 1801, N° 1802, N° 1803, N° 1804, N° 1805, N° 1806, N° 1807, N° 1808 del 20.03.2024). Por correo electrónico del 20.03.2024 informa razones de desistimiento de titularidad de permisos en asociados a la Compañía Minera Spence-BHP Billiton (Ingreso CMN N° 1818 del 20.03.2024).

100. El Sr. Hernán Morales Bascañán, Enel Generacion Chile S.A., por carta del 19.03.2024 remite antecedentes respecto a la renuncia del permiso otorgado por Ord. CMN N° 255 del 20.01.2021, presentada por la Sra. Andrea Seelenfreund por carta del 27.02.2024, para la caracterización arqueológica de los sitios arqueológicos ENEL-LT01 y ENEL-LT02, en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule (Ingreso CMN N° 1793 del 20.03.2024).

101. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por trámite digital del 26.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Colegio Grace Academy", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2008 del 28.03.2024).

102. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 22.03.2024 remite FSA para la caracterización arqueológica del sitio EMV-S45 situado dentro del polígono de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera, en el marco del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1891 del 22.03.2024).

103. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología, Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 26.03.2024 complementa Ingreso CMN N° 227-2024, correspondiente a solicitud de permiso de sondeos en relación al "Proyecto Inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, sub-fase 3", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1980 del 27.03.2024).

104. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Metro de Santiago, por correo electrónico del 26.03.2024 informa que el Ingreso CMN N° 1224-2022 correspondiente al informe ejecutivo de caracterización y solicitud de permiso de rescate en el Pique de construcción Baquedano Parque Forestal fue desistido puesto que cambió su ubicación (Ingreso CMN N° 1959 del 26.03.2024).

PAS N° 132

105. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, Mankuk S.A., por correo electrónico del 20.03.2024 remite CV y complementa Ingreso CMN N° 7326-23, referente a solicitud de permiso de rescate arqueológico para el "Proyecto Parque Fotovoltaico Libélula", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1828 del 20.03.2024).

106. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por trámite digital del 22.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Tente en el Aire", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 1975 del 27.03.2024).

107. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por trámite digital del 27.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Estepa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1998 del 27.03.2024).

PAS N° 133

108. El Sr. Aldo Mella Fick, arquitecto, por trámite digital del 08.03.2024 solicita permiso de intervención en calle Montealegre N° 501, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1734 del 18.03.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

109. El Sr. Rodrigo Estrada Melo, Secplan de la I. Municipalidad de Lota, por Ord N° 141 del 21.03.2024 remite antecedentes asociados al proyecto "Construcción Sistema de Televigilancia Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1882 del 22.03.2024).



110. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, por Ord. N° 683 del 21.03.2024, solicita autorización de los proyectos "Obra detonante calles Segundo de Línea y Viguera" y "Reposición Plaza Ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato", ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1883 del 22.03.2024).

111. Por formulario del 22.03.2024, se denuncian daños en MN por construcción no autorizada en calle Pedro Aguirre Cerda esquina Aldunate, ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1888 del 22.03.2024).

112. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, por formulario del 12.03.2024 solicita autorización para intervención en el MH Casa llamada "Lo Contador", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1889 del 22.03.2024).

113. Por correo electrónico del 22.03.2024 y fotografías, se denuncian daños en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1890 del 22.03.2024).

114. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, por formulario del 22.03.2024 solicita autorización para intervención en el Depto. N° 401 de calle Merced N° 188, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1896 del 22.03.2024).

115. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 384 del 18.03.2024, solicita pronunciamiento para el proyecto "Normalización Rutas Peatonales", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y memoria (Ingreso CMN N° 1901 del 25.03.2024).

116. El Sr. Jorge González San Martín, Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios/as Anfucultura, por formulario del 09.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Almirante Barroso N° 23, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1911 del 25.03.2024).

117. Por formulario del 25.03.2024 se denuncian daños en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1915 del 25.03.2024).

118. La Sra. Tracy Faya Durand, arquitecta, por correo electrónico del 17.03.2024 complementa Ingreso CMN N° 7845-2023, respecto a intervenciones en calle Baquedano N° 1407, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1918 del 25.03.2024).

119. El Sr. José Manuel Peralta León, Seremi del Minvu Región de Coquimbo, por Oficio N° 570 del 20.03.2024, solicita antecedentes en el marco de la actualización del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1919 del 25.03.2024).

120. El Sr. Gonzalo Valenzuela Fortini, por formulario del 22.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Madre Paula Montal N° 48, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1920 del 25.03.2024).

121. La Sra. Sigrid Villagómez Charbonneau, por formulario del 25.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1370, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1973 del 26.03.2024).

122. El Sr. Javier Magnani Ainzúa, por formulario del 26.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Dávila Larraín N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 974 del 26.03.2024).

123. El Sr. Alejandro Muñoz Ramos, por formulario del 26.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 1035, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1976 del 27.03.2024).

124. El Sr. Mike Henry Murray, arquitecto, por carta del 26.03.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Chile España N° 240, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1978 del 27.03.2024).

125. El Sr. Cristián Pérez Inostroza, Presidente de la Comunidad Conjunto Virginia Opazo, por correo electrónico del 26.03.2024 solicita autorización de pintura de fachadas para la ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1984 del 27.03.2024).

126. Por formulario del 27.03.2024 se denuncian daños en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1996 del 27.03.2024).

127. El Sr. Felipe Rodríguez Venandy, por formulario del 27.03.2024 solicita autorización para intervención en Av. Francia N° 1590, ZT Población Los Castaños, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1997 del 27.03.2024).



128. El Sr. Humberto Barrera Aliaz, arquitecto, por correo electrónico del 27.03.2024 complementa antecedentes del Ingreso CMN N° 1043-2024, en el marco de la solicitud de autorización para intervención en calle Baquedano N° 1032, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2005 del 28.03.2024).

129. La Sra. Javiera Moreno Aravena, por formulario del 28.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 1858, local 1, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2009 del 28.03.2024).

130. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, por correo electrónico del 27.03.2024 remite informe realizado por el Sr. Tomás Vásquez Valenzuela, arquitecto del Departamento de Gestión Patrimonial Municipalidad de Valparaíso, de inmueble incendiado Castillo intersección Sócrates y Billa numero 242 – 863 – 864 - 211, Rol 02048 – 00001 en Cerro Cordillera, en la ZT Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2011 del 28.03.2024).

131. La Sra. Paola Noches Marín, arquitecta, por correo electrónico del 27.03.2024 remite informes y EETT de pintura para la Parroquia Inmaculada Concepción, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2011 del 28.03.2024).

132. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 28.03.2024 informa sobre la realización del Festival de Ciencias Puerto de Ideas, entre los días 18 y 21 de abril del 2024, en el MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2020 del 28.03.2024).

133. El Sr. Felipe Suazo Herrera, I. Municipalidad de Ñuñoa, por formulario del 24.03.2024 solicita autorización para conservación de calzada en Av. Campo de Deportes, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2023 del 28.03.2024).

134. Por formulario del 24.03.2024, se denuncia daño en vivienda ubicada en General Bulnes N° 14, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2034 del 29.03.2024).

135. El Sr. Ignacio Galarce De Barbieri, arquitecto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por correo electrónico del 01.04.2024 remite documentación complementando Ingreso CMN N° 1239 – 2024, en relación a intervención en el Palacio de Tribunales y Plaza Montt Varas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 2070 del 02.04.2024).

136. La Sra. Beky Riffos Ríos, Directora Secpla de la I. Municipalidad de San José de Maipo, por correo electrónico del 01.04.2024 solicita autorización para pintura de fachada en el marco del proyecto "SANTIAGO SE PINTA DE ALEGRÍA", contemplando la intervención del MH Estación del Ferrocarril de San José, comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2073 del 02.04.2024).
137. El Sr. Armin Ramírez Díaz, por formulario del 24.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Huérfanos N° 1294, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2075 del 02.04.2024).
138. La Sra. Verónica Ibacache Parraguez, Directora del Serviu de Coquimbo, por Ord. N° 1075 – 2024 informa que la intervención del Parque Estación Ferrocarril no corresponde a un proyecto con financiamiento Serviu, sino a una iniciativa de la I. Municipalidad de Salamanca (Ingreso CMN N° 2081 del 02.04.2024).
139. El Sr. Diego Ábalos Ávalos, por formulario del 31.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Punta Arenas N° 64, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2082 del 02.04.2024).
140. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 01.04.2024 responde Ord. CMN N° 839 del 21.02.2022, respecto al proyecto de intervención en el MH Iglesia de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2071 del 02.04.2024).
141. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, por formulario del 02.04.2024, solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2078 del 02.04.2024).
142. Por formulario del 02.04.2024 se denuncia daño en Pasarela Padre Antonio Ronchi s/N°, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2091 del 02.04.2024).
143. La Sra. Karen Araneda Muñoz, por formulario del 28.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Juan Manuel Valle N° 430, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región Biobío; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2095 del 03.04.2024).
144. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 28.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 350, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2096 del 03.04.2024).



145. El Sr. Luciano García Echegoyen, Fundación Mil Tres Cientos Sesenta y Siete, por formulario del 28.03.2024 solicita autorización para intervención en el MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2108 del 03.04.2024).

146. El Sr. Mauricio Castillo, por correo electrónico del 03.04.2024 solicita autorización para intervención en Catedral de Rancagua, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2121 del 03.04.2024).

147. El Sr. Roberto Taito Fraile, Inmobiliaria Alameda S.A., por formulario del 03.04.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 2, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2133 del 04.04.2024).

148. El Sr. Eduardo de la Sierra, Secplan Municipalidad de Lautaro, por correo electrónico del 03.04.2024, remite observaciones efectuadas por Mideso al proyecto "Casa Jorge Teillier", MH Casa del Poeta Jorge Teillier, comuna de Lautaro, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2130 del 04.04.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

149. El Sr. Juan Carlos Andrónicos, Presidente de la Corporación Agitar Memorias, mediante carta del 19.03.2024 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble Sitio de Memoria ubicado en calle Paraguay N° 1473, comuna de San Ramón, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1895 del 22.03.2024).

150. El Sr. Jorge Molina, Presidente del Museo del Salitre Chacabuco, mediante carta del 16.03.2024 solicita autorización para la instalación de la obra "El tiempo en la memoria" en el MH Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1902 del 25.03.2024).

151. La Sra. Alejandra Aguilera, Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano de la DOM de Ñuñoa, mediante correo electrónico del 25.03.2024, informa traslado de escultura Rotary Club en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1933 del 25.03.2024).

